



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 711
CONCHALI, lunes 7 abril 2025

IDDOC 837273

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-68, 1-67, 1-66
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-54,12-55,12-56
- LAS PREOBLIGACIONES ,5-105,5-106,5-107

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):ABELLO CURILAO CESIA YARELLA Y OTROS

RUT [REDACTED]

LA SUMA DE \$:2.531.525

Y SON:DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MARZO/25 HONORARIOS PROFESIONALES PROYECTO BP23-IPSO-0001 - DE.N°642
 11/06/24 - DE.N°43 16/01/25 - DE.N°200, DE.N°199 12/02/25 - DE.N°210 17/02/25
 MEMORANDUM N°16/25 DISEPU - BOLETAS DE HONORARIOS N°23 01/04/25, N°9
 Y N°23 02/04/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES - DETALLE DE FONDO EXTERNO
 CERTIFICADOS ABRIL/25 DISEPU

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519043001	Honorarios	1.007.248		[REDACTED]	B-23
1140519043001	Honorarios	976.800		[REDACTED]	B-9
1140519043001	Honorarios	976.800		[REDACTED]	B-23
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		861.197	[REDACTED]	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		835.164	[REDACTED]	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		835.164	[REDACTED]	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		146.051	[REDACTED]	B-23
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		141.636	[REDACTED]	B-9
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		141.636	[REDACTED]	B-23

TOTALES : 2.960.848 2.960.848



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



ADMINISTRACION MUNICIPAL



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007880-0007880 NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-690

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

09 ABR 2025

HORA: 8:56
TESORERÍA

MEMORANDUM N° 161 /2025.

Iddoc n° 836747

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales que indica.

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí,

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código BP23-IPSO-0001, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de marzo de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
CESIA ABELLO CURILAO	105 N° 23.	marzo 2025
CAROLINA ALAMOS CEBALLOS	106 N° 9.	marzo 2025
VALENTINA MELLA VILLA	108 N° 23.	marzo 2025

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.


CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



CCM/gaj
Distribución:
Destinatario - Archivo.



CESIA YARELLA ABELLO CURILAO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 23

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,**

TRABAJADORA SOCIAL

[REDACTED]

Fecha: 01 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC COMUNITARIA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO;MARZO DEX200	1.007.248
Total Honorarios \$:	1.007.248
14.50 % Impto. Retenido:	146.051
Total:	861.197

Cesia

Fecha / Hora Emisión: 04/04/2025 13:43



2022212500023E7AA0A3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



Fecha / Hora Impresión: 04/04/2025 13:43

[Handwritten signature]

[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)

[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Página Segura](#)

Paso 3 de 3

	Número de transacción: 29694974351
Sr. Contribuyente:	
CESIA YARELLA ABELLO CURILAO	
Rut	
Hoy 04/04/2025, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 22 emitida a MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2 .	

[Imprimir](#)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de Marzo 2025.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Cesia Yarella Abello Curilao		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

200/2025

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- iii. Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- iv. Implementación del Plan de Acción Comunitario.
- v. Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- vi. Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- vii. Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- viii. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 03 al 09 de Marzo

- Planificación mes de Marzo.
- Reunión con gestor territorial de IND para planificación de talleres en el territorio.
- Reunión de planificación con División de Organizaciones Sociales.
- Creación de material para feria de servicios “Mujer, ejerce tus derechos”.
- Organización para feria de servicios “Mujer, ejerce tus derechos”.
- Taller de Arpillera en Villa Irene Frei.

- Coordinación y asistencia a feria de servicios “Mujer, ejerce tus derechos”, llevada a cabo en Cesfam Lucas Sierra.
- Elaboración y entrega de credencial para usuaria con dg.Alzheimer.
- Asistencia a feria “Mujer, Conchalí te cuida”, con stand de Seguridad Pública.

Semana del 10 al 16 de Marzo

- Mesa Comunitaria en Villa Irene Frei.
- Marcha exploratoria en Villa Irene Frei.
- Taller Familiar a Usuarías Somos Barrio en Villa Lo Negrete.
- Acompañamiento en entrega de carta elaborada en Mesa Comunitaria a OPIR; Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Dirección de Obras y Dirección de Seguridad Pública.
- Apoyo en re-vinculación escolar a usuario Somos Barrio a Liceo Poeta Federico García Lorca.
- Trabajo administrativo.

Semana del 17 al 23 de Marzo

- Acompañamiento en re vinculación escolar a usuario Somos Barrio a Liceo Poeta Federico García Lorca.
- Taller de Ping-Pong en Villa Irene Frei.
- Acompañamiento y vinculación de usuario al ingreso como brigadier de Bomberos de la 1º Bomba Conchalí.
- Acompañamiento en intervención psicopedagógica.
- Visita en terreno UV 9 junto a equipo Más Prevención, para focalización de luminarias en el sector.
- Trabajo administrativo.

Semana del 24 al 31 de Marzo

- Difusión de taller “Cuidados Integrales de la Salud y Buen Uso de la Red”.
- Taller en conjunto a Cesfam Lucas Sierra en el territorio, sobre temática “Cuidados Integrales de la Salud y Buen Uso de la Red”.
- Acompañamiento en intervención psicopedagógica en establecimiento UNESCO.
- Acompañamiento en intervención psicopedagógica en territorio.
- Análisis de datos estadísticos obtenidos de CEAD, para presentar en actividad territorial.

- Elaboración de PPT para presentación en Mesa Territorial UV N°9, organizada por Cesfam Lucas Sierra.
- Participación en Mesa Territorial Unidad Vecinal N°9, organizada por Cesfam Lucas Sierra.
- Trabajo Administrativo.

C. COBERTURA.

- Dirigentes, vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9.
- Niños, niñas y adolescentes del polígono de intervención, junto a sus familias.

D. RESULTADOS.

Durante este mes se realizan 3 actividades comunitarias en el territorio: mesa comunitaria; feria de servicios y taller de salud en el territorio.

Dentro de la feria de servicios se realiza una exposición del lienzo de arpillera, contando con la participación de vecinas participantes del taller.

Se da continuidad al taller de Memoria Colectiva en arpillera, enfocado en mujeres de la villa Irene Frei. Siendo importante destacar la importancia de esta actividad en el pilar comunitario, ya que se generó activación de un espacio público y dinámicas donde vecinas de la villa pueden reencontrarse, compartir sus vivencias y trabajar de manera colectiva por un producto común.

Además, se participa en una mesa territorial realizada en la sede de la UV 9, organizada por el Cesfam Lucas Sierra, donde se presentan las principales acciones del proyecto y la etapa en la que se encuentra. En paralelo, se exponen cifras de delitos en el territorio, generando una instancia de diálogo junto a los vecinos para analizar las estadísticas e informar sobre los principales canales de denuncia para la ciudadanía.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se ha logrado avanzar de manera satisfactoria en el trabajo comunitario, ya que ha existido una participación activa de vecinos de la UV N°9. Además, se han logrado activar espacios públicos en actividades del proyecto y se han mantenido activos los lazos con las redes locales.



CESIA YARELLA ABELLO C.
Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.



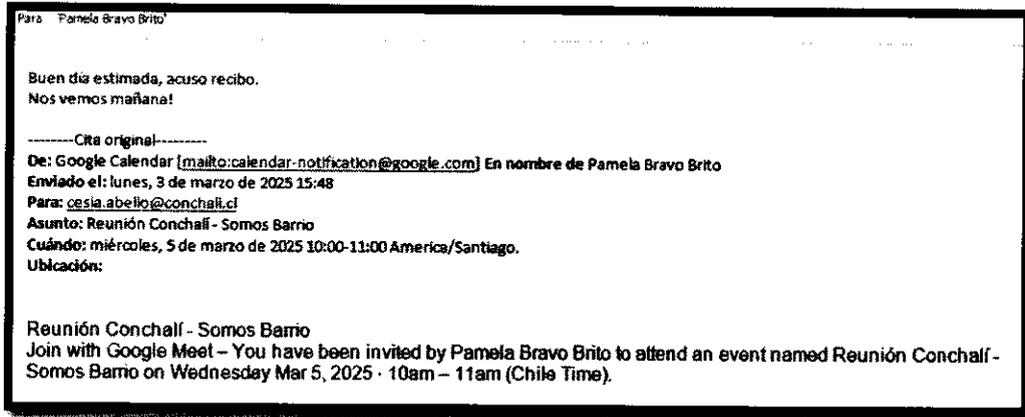
CLAUDIA CACERES POLO M.
Directora de Seguridad Pública.

TRABAJOS REALIZADOS.

ANEXOS.

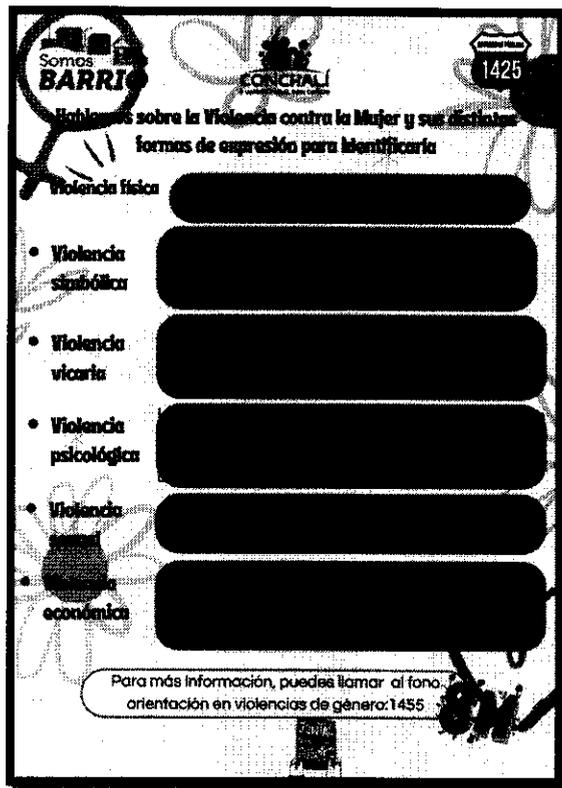
Semana del 03 al 09 de Marzo

- Reunión de planificación con División de Organizaciones Sociales para generar acciones co-construidas, y planificar próxima feria de Seguridad Pública.



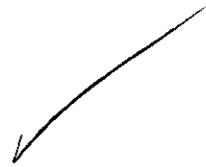
- Creación de material para feria de servicios “Mujer, ejerce tus derechos”, para lo que se crea un flyer informativo, además de la elaboración de una intervención con un maniquí con la historia de mujeres pioneras en la historia de Chile y el mundo.



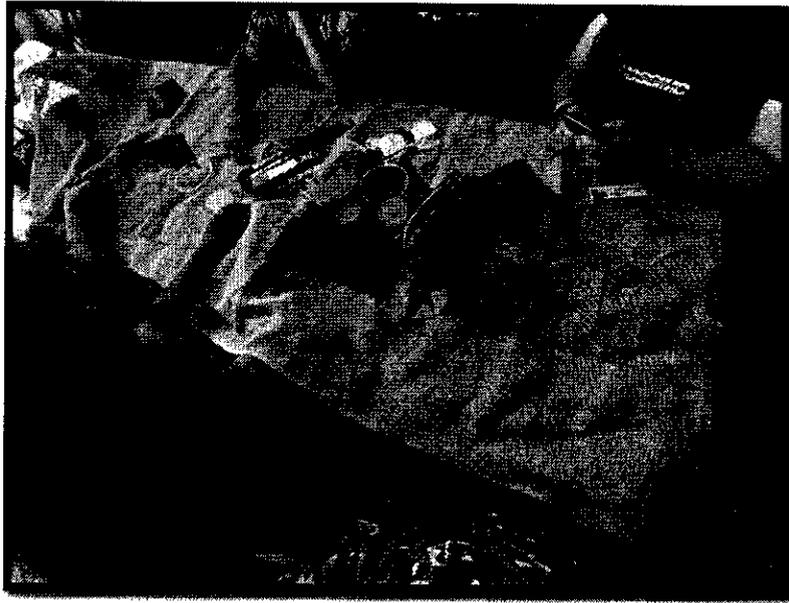


- Organización para feria de servicios “Mujer, ejerce tus derechos”: Se realizan coordinaciones por correo y telefónicas tras el envío de la minuta de actividad para convocar a los distintos programas e instituciones a la feria.

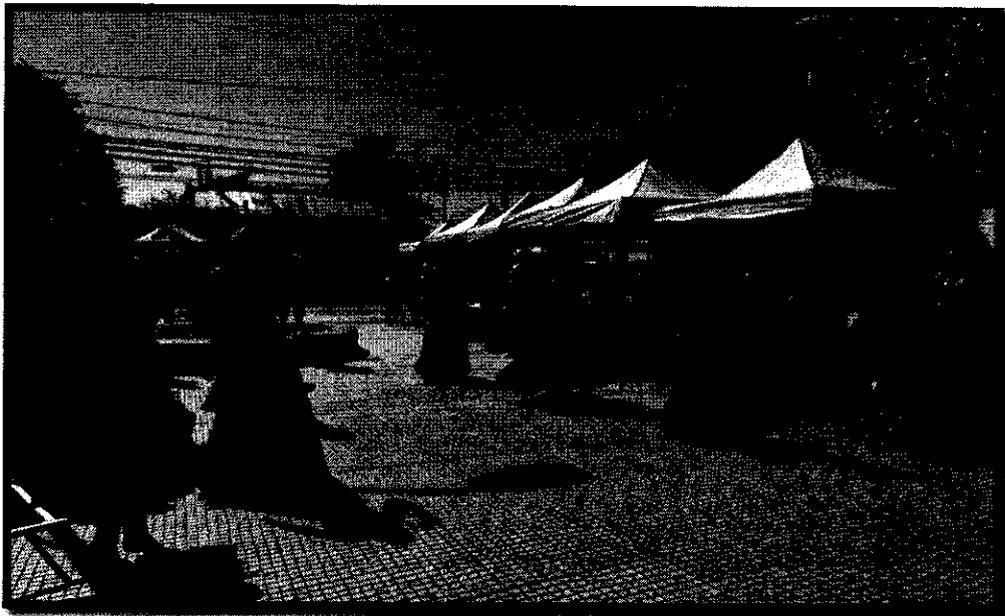
HORARIO	FECHA	ACTIVIDAD
9:00 – 13:00	06 de Marzo, 2025	Feria de Servicios “Mujer ejerce tus derechos”
DIRECCIÓN	Oficina/Programa	FUNCIÓNARIOS A CARGO Y CONTACTO
Seguridad Pública	Somos Barrio	Cecilia Abello +56 9 6439 9481 Constanza Morales +56 9 7999 5044
I. ANTECEDENTES GENERALES		
Localización		
Cesfam Lucas Sierra, Conchalí.		
Objetivo		
La actividad que se plantea consiste en una feria de servicios e intervenciones en el espacio exterior de CESFAM Lucas Sierra, en contexto de la Conmemoración del día Internacional de la Mujer.		
En qué consiste		
La actividad se dirige a mujeres del polígono de intervención Somos Barrio. Sin embargo, es abierta a todo el público asistente al Cesfam Lucas Sierra. Esta feria busca poder orientar a mujeres en materia de derechos, enfocándose en problemáticas a las que se ven expuestas, tales como violencia de género; VIF; deuda en pensión de alimentos, entre otros. Además, de poder brindar información respecto a postulación de beneficios sociales del municipio y estatales.		



- Taller de Arpillera en Villa Irene Frei: Se realiza este taller durante 3 días consecutivos para exponer el lienzo en la feria de servicios organizada por Somos Barrio.

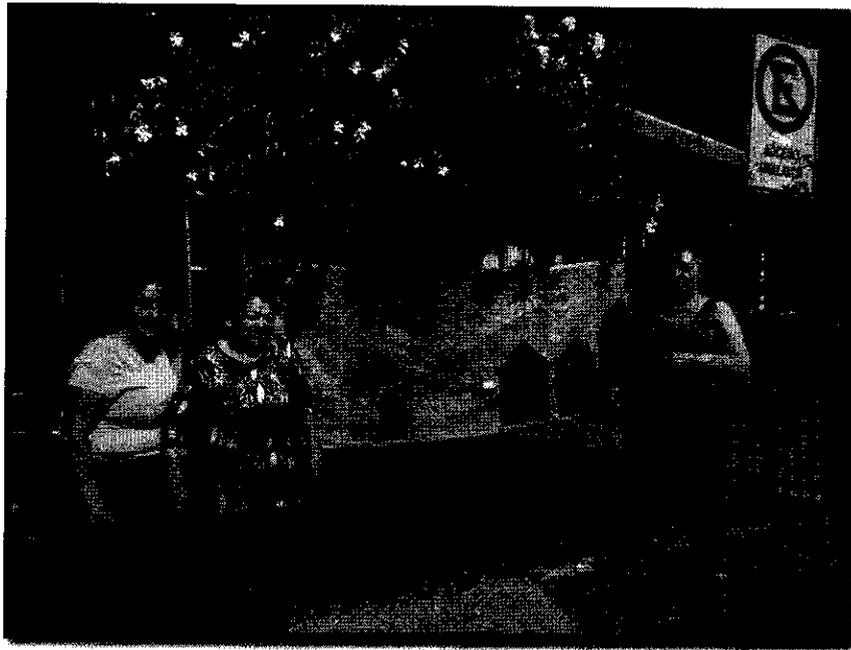


- Coordinación y asistencia a feria de servicios “Mujer, ejerce tus derechos”, llevada a cabo en Cesfam Lucas Sierra: Se organiza y coordina la actividad; presencia de departamentos municipales y gestión de acto cultural conmemorativo con temática 8M.

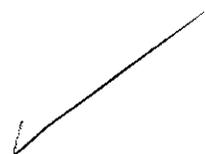


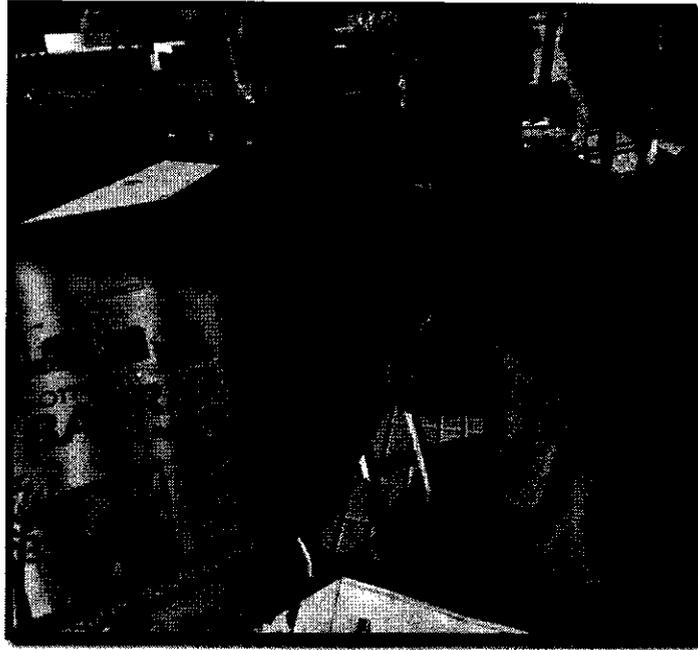
✓

- Exposición de lienzo en frontis del Cesfam Lucas Sierra, realizado en taller de arpillera.



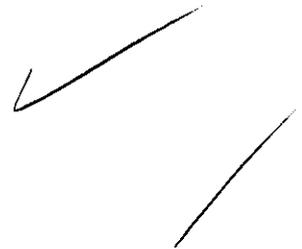
- Asistencia a feria “Mujer, Conchalí te cuida” realizada el 8 de Marzo, con stand de Seguridad Pública y actividad lúdica realizada por equipo Somos Barrio, dónde se abordan las significaciones de ser mujer.



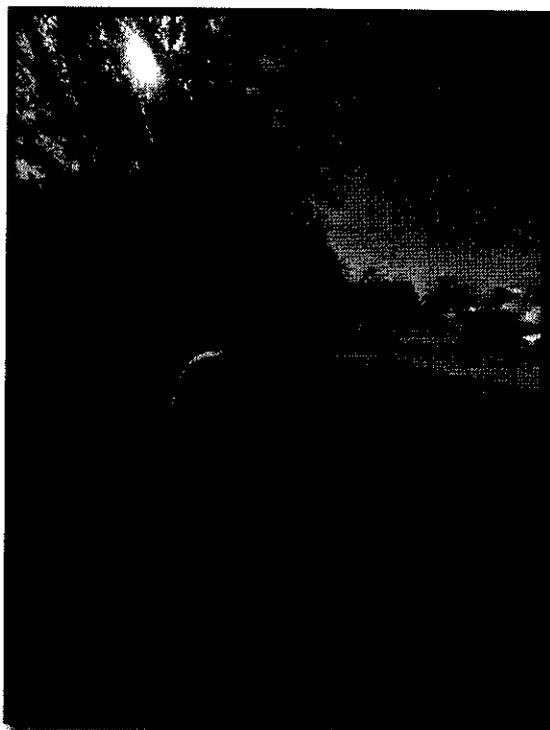


Semana del 10 al 16 de Marzo

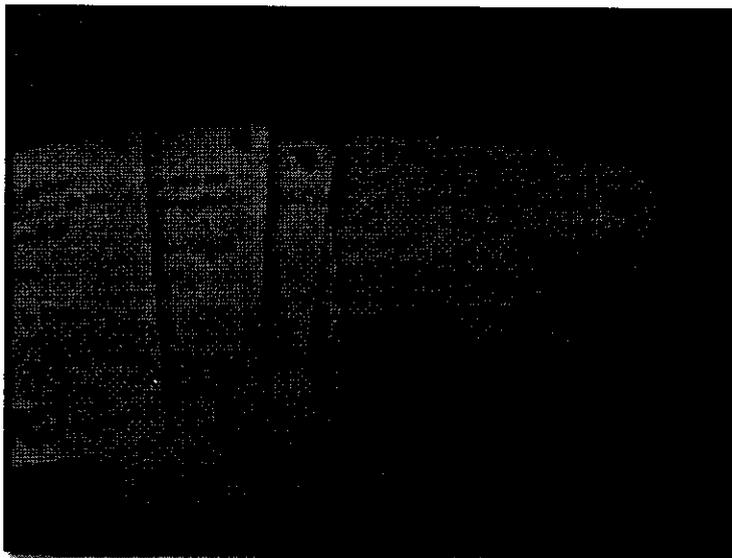
- Mesa Comunitaria en Villa Irene Frei, donde se abordaron las principales problemáticas identificadas por los vecinos, además de la aplicación de una cartografía social.



- Marcha exploratoria en Villa Irene Frei para situar y fotografiar principales problemas situacionales identificados en la mesa comunitaria, con el fin de ser derivados a los departamentos correspondientes del municipio.

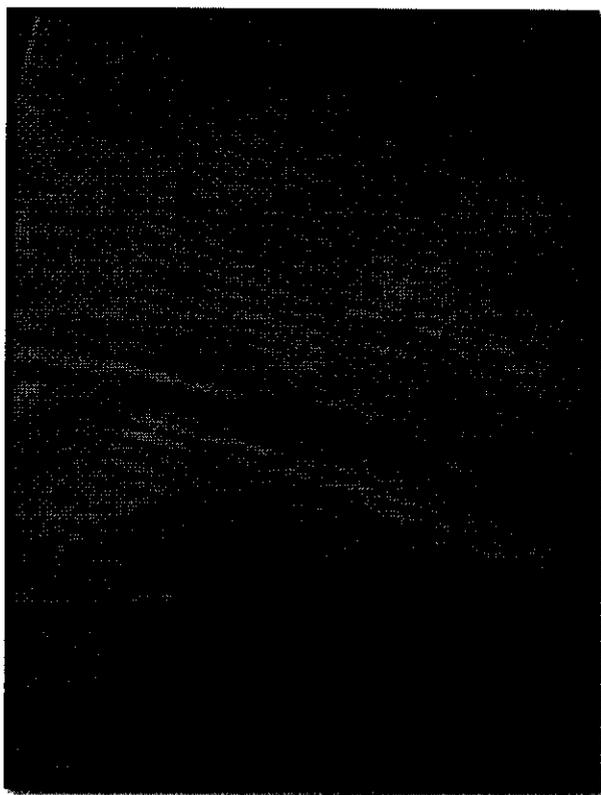


- Taller Familiar a Usuaris Somos Barrio en Villa Lo Negrete, donde se abordaron temáticas ligadas al autoestima y dinámicas familiares, con el uso de cartas “Te veo, trayecto de vida”.



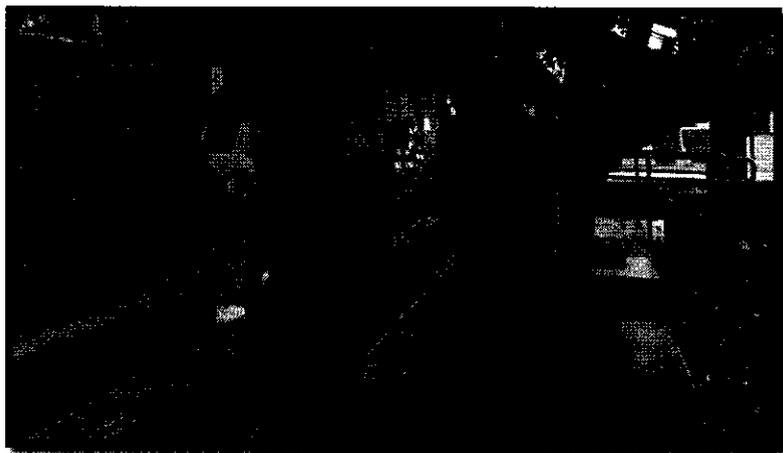
✓

- Acompañamiento en entrega de carta elaborada en Mesa Comunitaria a OPIR; Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Dirección de Obras y Dirección de Seguridad Pública.

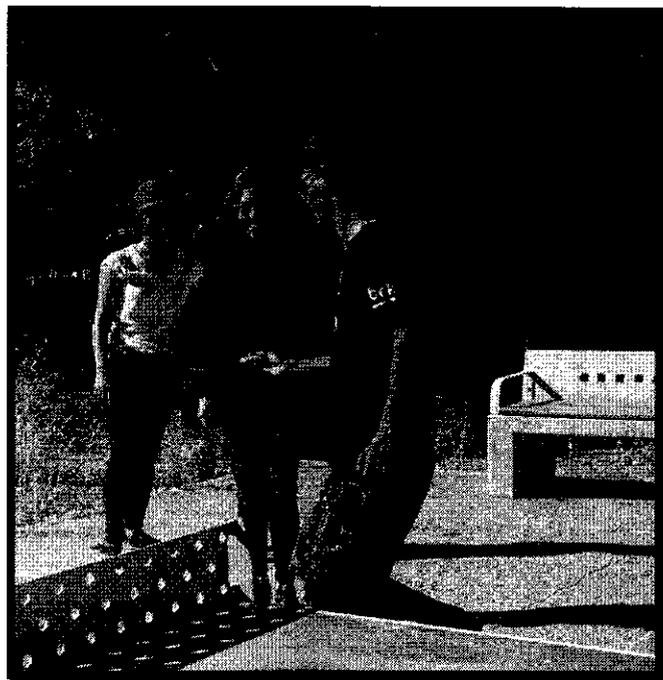


Semana del 17 al 23 de Marzo

- Acompañamiento en primer día de clases por re-vinculación escolar a usuario Somos Barrio a Liceo Poeta Federico García Lorca.



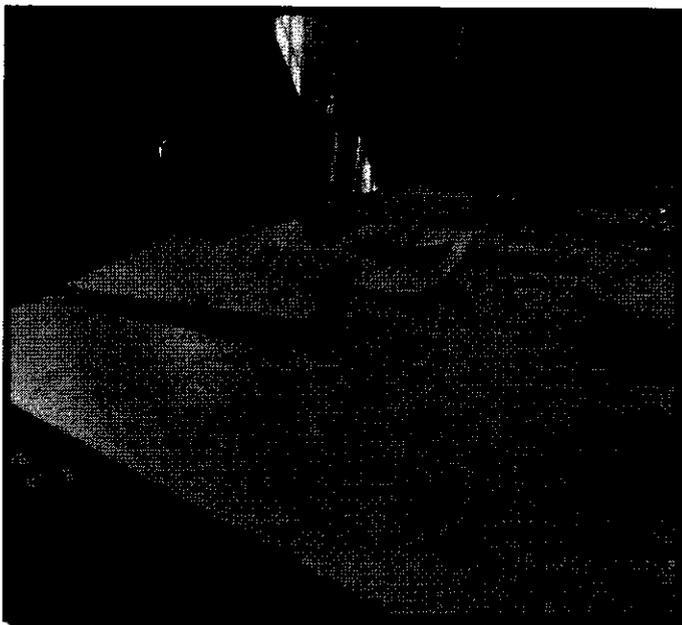
- Taller de Ping-Pong, con enfoque de buen trato y habilidades sociales en Villa Irene Frei para NNA.



- Acompañamiento y vinculación de usuario al ingreso como brigadier de Bomberos de la 1° Bomba Conchalí.



- Acompañamiento en intervención psicopedagógica, donde la suscrita realiza apoyo a psicopedagoga, además de reforzamiento en materias descendidas.

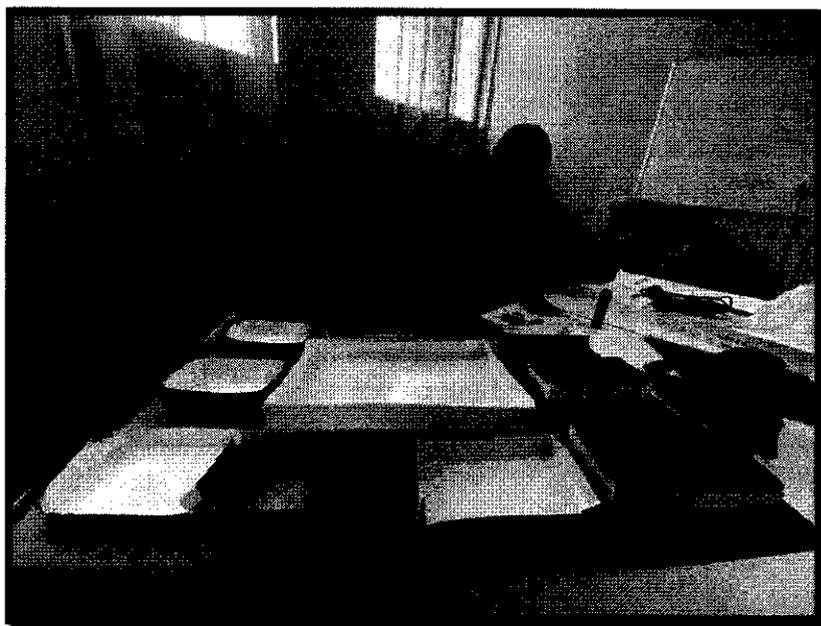


Semana del 24 al 31 de Marzo ✓

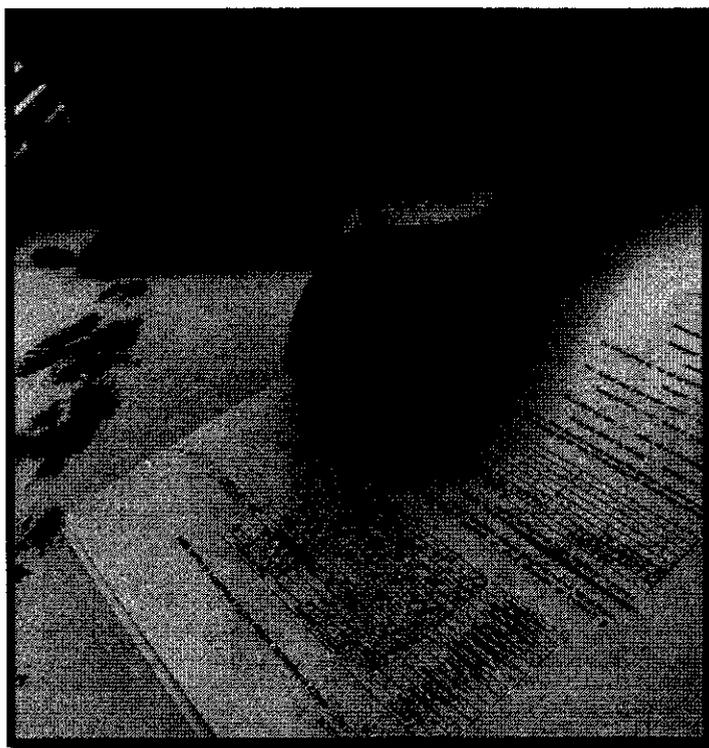
- Taller en conjunto a Cesfam Lucas Sierra en el territorio, sobre temática “Cuidados Integrales de la Salud y Buen Uso de la Red”.



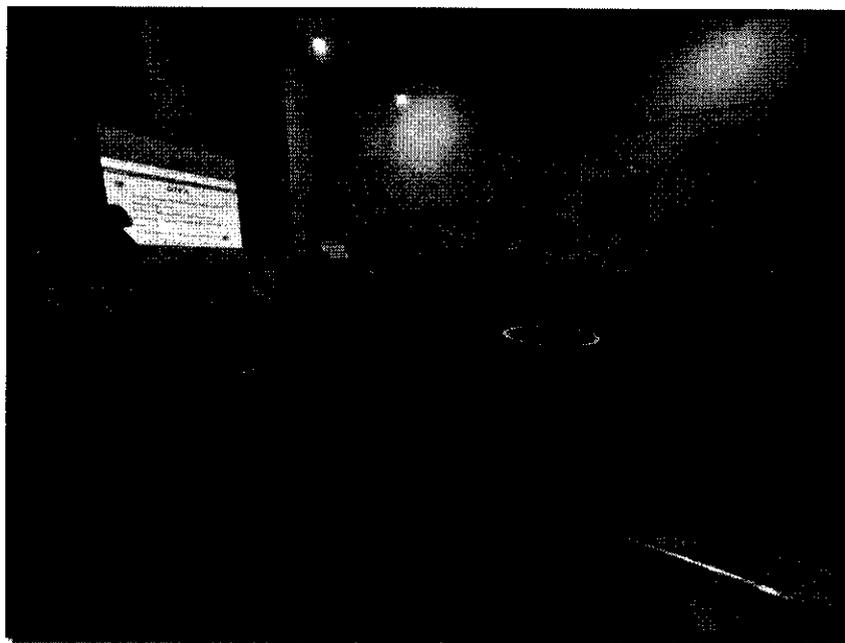
- Acompañamiento en intervención psicopedagógica en establecimiento UNESCO, donde la suscrita realiza apoyo a psicopedagoga, además de reforzamiento en materias descendidas..



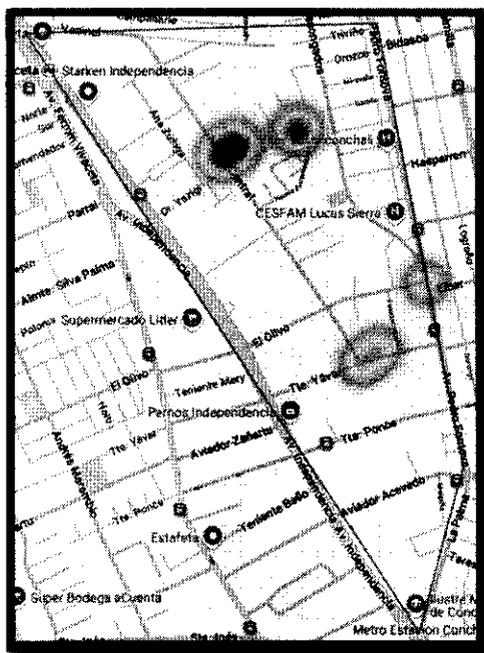
- Acompañamiento en intervención psicopedagógica en territorio, donde la suscrita realiza apoyo a psicopedagoga, además de reforzamiento en materias descendidas..



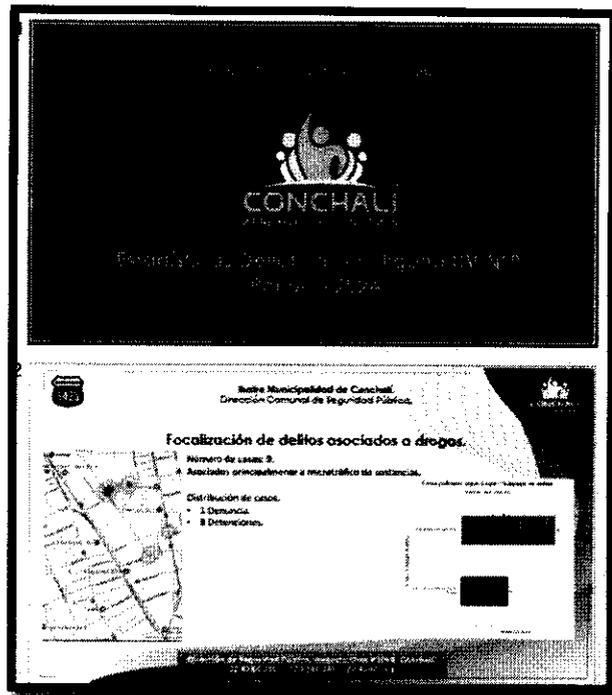
- Participación en Comisión Mixta realizada por Cesfam Lucas Sierra, realizada con participación de programas de Infancia y Establecimientos Educacionales del polígono de intervención.



- Análisis de datos estadísticos obtenidos de CEAD, para presentar en actividad territorial.



- Elaboración de PPT para presentación en Mesa Territorial UV N°9, organizada por Cefam Lucas Sierra.



- Participación en Mesa Territorial Unidad Vecinal N°9, organizada por Cefam Lucas Sierra, donde la suscrita presenta análisis de las estadísticas delictuales en el polígono de intervención y orientación a vecinos con medios y canales de denuncia disponibles para la ciudadanía.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



Claudia Cacciuttolo M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Claudia Cacciuttolo M., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CESIA ABELLO CURILAO durante el mes de Marzo de 2025, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 200 del 12/02/2025).

CONCHALÍ, Abril de 2025.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: "MUNICIPALIDAD DE CONCHALI", "DIRECTOR", and "DIRCC. SEGURIDAD PÚBLICA".

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE
CESIA YARELLA ABELLO CURILAO (SUB 114),
DE FECHA 03.02.25.-

CONCHALI, 12 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 200 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios SUB114 del 03.02.25./ Ficha Honorarios (SUB114); Copia Cédula de Identidad, Informe de Antecedentes del 23.01.25., Comprobante de no deuda de alimentos del 03.02.25./ Consulta Inhabilidad para trabajar con menores de edad del 03.02.25./ Curriculum Vitae/ copia de Certificado de título de la Universidad de Chile del 06.04.24./ Certificado de Nacimiento del 30.04.24./ de Cesia Abello Curilao; Decreto Exento N° 1029 del 10.09.24./ que regulariza contrato a honorarios de Cesia ABello Curilao; Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBSE Contrato a Honorarios SUB 114, suscrito el 03 de febrero del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FLENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "Municipalidad"/ por una parte,



PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"... para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado,

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19.12.2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 43 de fecha 16 de enero del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- /Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- /Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- /Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- /Implementación del plan de acción comunitario.
- /Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- /Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- /Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- /Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

- /Complemento de diagnóstico existente.
- /Plan de acción diseñado e implementado.
- /Capacitaciones, talleres y charlas comunitarias coordinadas y ejecutadas.
- /Mesa de coordinación local conformada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 01 de enero y tendrá vigencia hasta el 02 de mayo, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a marzo la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos) y en el mes de mayo la suma bruta única de \$ 67.150.- (sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



MARCELO GARTE HERRERA
Secretario Municipal (s)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/MGH

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS PROGRAMA SOMOS BARRIOS, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI" Código BP23-IPSO-0001, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO CON LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.-

3528

CONCHALI, 16 ENE 2025

DECRETO EXENTO N° 43

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 19.12.2024; Memorándum N°722 del 18.12.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándums N°s 645 y 660 del 22.11.2024 y 02.12.24, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°642 del 11.06.2024 que Aprueba proyecto Código BP23-IPSO-0001; Decreto Exento N° 789 del 23.07.24., aprueba cometidos, rectificado por Decreto Exento N°970 del 28.08.24.; Resolución Exenta 982 del 02.05.24. de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°862 del 16.08.24., que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el programa Barrio Irene Frei; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguientes Cometidos para la ejecución del Pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei" proyecto Código BP23-IPSO - 0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI.- "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".



DEX N°789 23/07/2024, que aprueba cometido honorarios Dirección de Seguridad Pública del programa Somos Barrio 2023, en barrio Irene Frei.

➤ DEX N°970 28/08/2024, que rectifica cometidos honorarios aprobados mediante DEX N°789/2024.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios disponible: \$ 23.544.036.-

Objetivo:

“Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial”.

Duración: 7 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque protecciona y psicoeducativo”.

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$4.884.000 brutos.

Honorario mensual: \$976.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de mayo 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$ 5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Cantidad: 1.



Honorario periodo: \$ 4.884.000 brutos.
Honorario mensual: \$976.800 brutos.
Periodo: 5 meses.
Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1.

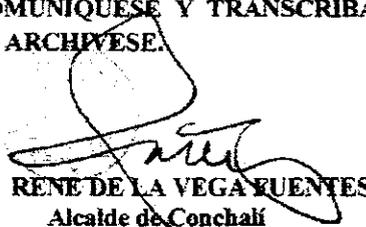
Honorario periodo: \$ 5.036.240 brutos.
Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.
Periodo: 5 meses.
Periodo Cometido: Enero 2024 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/dbf
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Seguridad Pública
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CESIA YARELLA ABELLO CURILAO.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1029

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la

las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.695 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- ✓ Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ✓ Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- ✓ Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- ✓ Implementación del plan de acción comunitario.
- ✓ Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- ✓ Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- ✓ Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- ✓ Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

- ✓ Complemento de diagnóstico existente.
- ✓ Plan de acción diseñado e implementado.
- ✓ Capacitaciones, talleres y charlas comunitarias coordinadas y ejecutadas.
- ✓ Mesa de coordinación local conformada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 570.774.- (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
Seguridad Pública – Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; /y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. COMETIDO 3:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. COMETIDO 4:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



NILS BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA HERRERA
Alcalde de Concepción

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO
2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 389

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 11.07.2024; Memorándum N° 351 del 11.06.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 391 del 19.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Minuta Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: \$ 45.633.104.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 13 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central.

COMETIDOS

COMETIDO 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio Central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

**Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

COMETIDO 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

**Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

**Honorario periodo: \$ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: \$ 976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.**

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Honorario periodo: \$ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: \$ 1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD, que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

BVF/CMA/jqa
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública
Personal y Remuneraciones
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 9 ✓

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES, ENSEÑANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

APOYO PSICOPEDAGOGICO

Fecha: 02 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; MARZO, DEX 199/2025	976.800
Total Honorarios \$:	976.800
14.50 % Impto. Retenido:	141.636
Total:	835.164

Fecha / Hora Emisión: 02/04/2025 09:29



18765256000094258921

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504020929

Fecha / Hora Impresión: 02/04/2025 09:29

Marzo ✓

[Handwritten Signature]



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	161
N° Certificado de bienes y servicios	✓
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-105-106-107
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO <i>ng</i>
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	199

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Marzo 2025. ✓

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Carolina Solange Álamos Ceballos	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	199
------------------------------	-----

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

- 1 Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de grupos identificados.
- 2 Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- 3 Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- 4 Desarrollo de material didáctico acorde a las necesidades de intervención.
- 5 Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- 6 Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis del proyecto y casos.
- 7 Participación en actividades requeridas por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Lunes 03 de marzo.

Organización mensual de diversas actividades implementadas en el territorio para la distribución y gestión del equipo.
Taller de arpilleras: Sesión 5 de 7.

Martes 04 de marzo

Asistencia a escuela Unesco para gestión de matrícula en conjunto a familia de NNA perteneciente al programa Somos Barrio.

Taller de arpilleras: Sesión 6 de 7.

Sesión de estimulación cognitiva a usuaria adulta mayor en conjunto a TS comunitaria.

Se realiza visita domiciliaria a Familia Ruiz Blanco junto TS NNA.

Miércoles 05 de marzo

Vinculaciones y levantamiento de información a SLEP Los Libertadores de diversas temáticas evidenciadas en el territorio que respectan al área educativa comunitaria.

Creación de material para Feria de seguridad que se llevara a cabo en conjunto a Cefam Lucas Sierra.

Taller de arpillera: Sesión 7 de 7.

Jueves 06 de marzo.

Asistencia a Feria de Seguridad en Cefam Lucas Sierra en la cual se presenta telar de arpilleras participantes de Villa Irene Frei.

Entrega de credencial a adulta mayor con dx de Alzheimer participante en el área comunitaria del programa.

Viernes 07 de marzo.

Se asiste a centro educativo Unesco para la incorporación de un caso comunitario visualizado por el equipo en terreno y para la presentación de caso de NNA del territorio.

Se desarrolla material lúdico para presentar diversos flyer informativos y dinámicas de sensibilización en la Feria "Mujer, Conchalí te cuida".

Lunes 10 de marzo.

Planificación de intervenciones psicopedagógicas de la semana.

Creación de material de estimulación cognitiva para adulta mayor.

✓

Martes 11 de marzo

Organización de actividad de vinculación educativa para adultos que se llevara a cabo en el territorio.
Visita domiciliaria para entregar información sobre vinculación con programa LAZOS.

Miércoles 12 de marzo

Intervención en centro educativo Unesco y reunión para plan de acción colaborativo con casos del polígono de intervención.

Mesa comunitaria en Villa Irene Frei.

Jueves 13 de marzo.

Diseño folletería para programa Somos Barrio

Reunión con equipo de PDE para casos vinculados y generar un análisis en conjunto.

Se asiste a colegio Mary Ellen de Conchalí con la finalidad de recopilar antecedente de usuario que ingresa a Programa Somos Barrio.

Viernes 14 de marzo

Reunión con programa OPD y MST para coordinaciones de lineamientos de trabajo y como se va a desarrollar el trabajo colaborativo.

Reunión con establecimiento Federico García Lorca para presentación de caso que hará ingreso al establecimiento el día lunes 17 de marzo.

Lunes 17 de marzo

Acompañamiento a usuario del territorio a su primer día de clases.

Se asiste a establecimiento educacional Libertador San Martín con el equipo de PDE para información de usuarios que asisten ahí con la finalidad de desarrollar un plan de acción en cuanto a la intermitencia escolar que presentan.

Reunión con convivencia escolar del centro educativo Federico García Lorca.

Martes 18 de marzo

Mesa de infancia con diversos programas para regular lineamientos de trabajos colaborativos, ver nuevas metodologías de trabajo a nivel comunal y estudio de casos complejos, dejando pactadas todas las reuniones que se llevarán a cabo durante el año.

Estudio de caso para entregar información al nuevo psicólogo que se integra al programa.

Miércoles 19 de marzo

Se asiste al establecimiento Araucarias de Chile para vinculación de NNA que no se encuentra escolarizado y ha presentado diversas barreras para la integración educativa.

Sesión informativa con familia del territorio para indicar lineamientos tratados en reunión con centro educativo para el efectivo ingreso del estudiante.

Aplicación de pruebas informales a usuario del programa Somos Barrio que presenta dx de hiperactividad por lo cual se realizan ajustes de acceso para lograr extraer su estado de sus habilidades cognitivas.

Jueves 20 de marzo

Taller de pin pon comunitario con la finalidad de convocar a todos los NNA de Villa Irene Frei con el objetivo de activar espacios públicos y recreativos

Asistencia a escuela Araucarias de Chile en conjunto a familia de usuario vinculado para establecer compromisos e indicar ingreso del resto de los hijos de apoderada.

Inscripción de usuarios en anote en la lista a Escuela Las Araucarias de Chile.

Viernes 21 de marzo.

Creación de material didáctico para taller de psicoeducación con familia de Villa Irene Frei.

Lunes 24 de marzo.

Difusión de taller de salud integral familiar que se imparte desde Cesfam Lucas Sierra.

Preparación de guías y materiales

Martes 25 de marzo

Taller de salud integral familiar desarrollado con Cesfam Lucas Sierra.

Intervención psicopedagógica a NNA de Villa Irene Frei y Unidad y Esfuerzo

Miércoles 26 de marzo

Creación de material didáctico e intervención psicopedagógica con usuaria del territorio.

Intervención psicopedagógica a NNA de Villa Irene Frei

Jueves 27 de marzo

Intervención con usuario de Villa Irene Frei

Intervención con usuaria de Villa Irene Frei

Taller de fútbol comunitario que se desarrolla con la finalidad de generar instancias participativas en la comunidad.



Inscripción de talleres de nivelación educativa para adultos que se llevara a cabo en el territorio, para nivelaciones de primer nivel educativo.

Viernes 28 de marzo

Se desarrolla minuta de presentación para taller de vinculación educativa de adultos.

Lunes 31 de marzo

Reunión de acompañamiento a TS de NNA para sensibilización educativa con madre de usuarios del Programa Somos Barrio.

Trabajo administrativo para organización semanal.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, niños, niñas y adolescentes del polígono intervenido.

D. RESULTADOS.

Se han logrado desarrollar las intervenciones psicopedagógicas con éxito durante el periodo de reingreso a clases por parte de los NNA en el territorio, han logrado evidenciar de manera más espontanea las dificultades que emergen durante su vuelta al colegio, la vinculación se logra de manera satisfactoria.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se visualiza que durante este periodo los niños, niñas y adolescentes están indicando sus dificultades educativas de manera autónoma, entregando guías y llevando sus cuadernos con tareas a diversas sesiones.



Carolina Álamos Ceballos
Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.



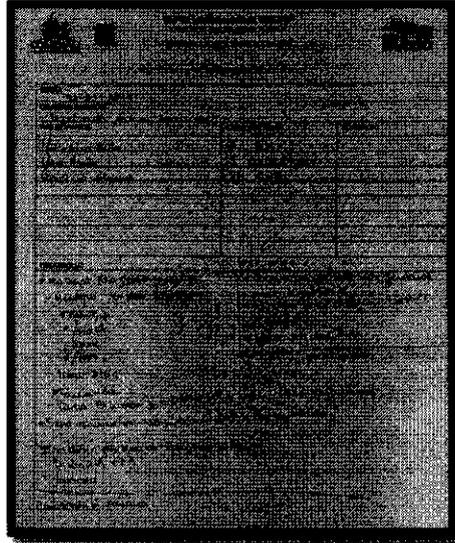
Claudia Cacchuto
Directora de Seguridad Pública.



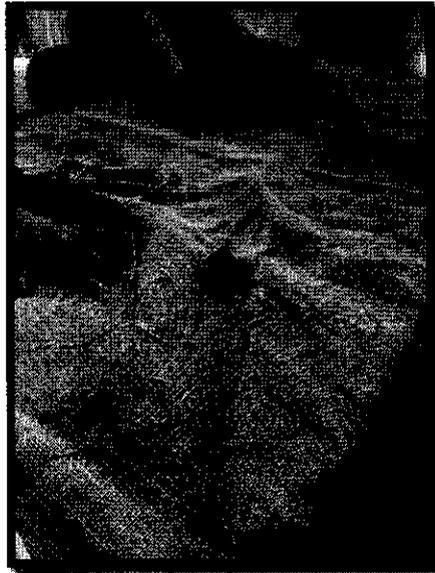
Trabajos realizados.

Lunes 03 de marzo.

Organización mensual de diversas actividades implementadas en el territorio para la distribución y gestión del equipo.

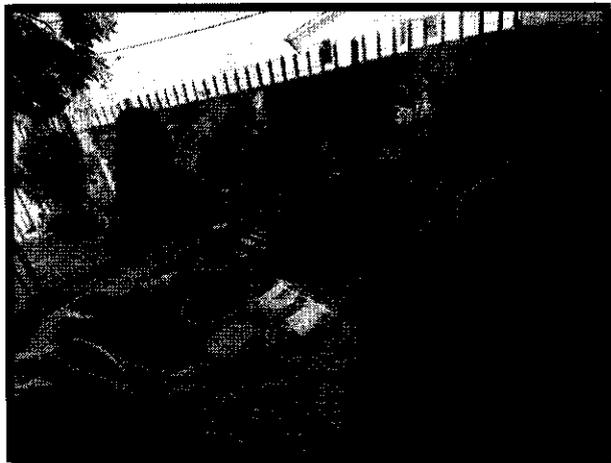


Taller de arpilleras: Sesión 5 de 7.



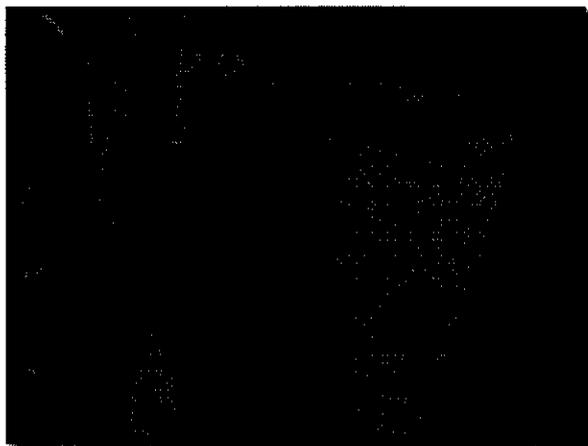
Martes 04 de marzo

Taller de arpilleras: Sesión 6 de 7.



✓

Sesión de estimulación cognitiva a usuaria adulta mayor en conjunto a TS comunitaria.

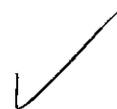


Se realiza visita domiciliaria a Familia Ruiz Blanco junto TS NNA.

Misael Ruiz	
Sensibilización respecto a vulneración de derechos.	
Social	Marzo 2025
Se desarrolla sesión de sensibilización a la progenitora donde se aborda la importancia del cuidado integral de Misael, se aborda la denuncia que se interpuso por parte del programa tratando de sensibilizar a la madre respecto a la metodología de enseñanza que utiliza.	
Finalmente se le clarifica el levantamiento de la denuncia	
No se logra generar una sensibilización al respecto	
Madre no incorpora las dificultades que puede tener el desarrollo de Misael frente a la violencia física y justifica a través del mal comportamiento del niño	
Valentina Meila	
Trabajadora Social.	
Carolina Alamos	
Psicopedagoga	
Presencial	

Miércoles 05 de marzo.

Taller de arpillera: Sesión 7 de 7.

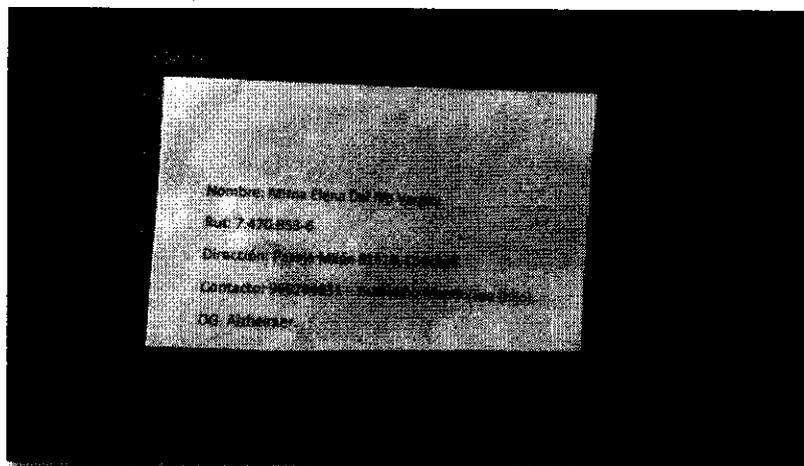


Jueves 06 de marzo.

Asistencia a Feria de Seguridad en Cefam Lucas Sierra en la cual se presenta telar de arpilleras participantes de Villa Irene Frei.



Entrega de credencial con su información personal a adulta mayor con dx de Alzheimer participante en el área comunitaria del programa.



Viernes 07 de marzo.

Se desarrolla material lúdico para presentar diversos flyer informativos y dinámicas de sensibilización en la Feria "Mujer, Conchalí te cuida".

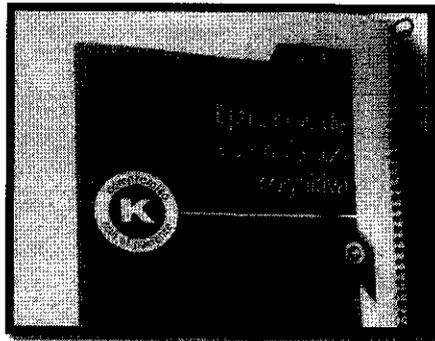


Lunes 10 de marzo.

Planificación de intervenciones psicopedagógicas de la semana.

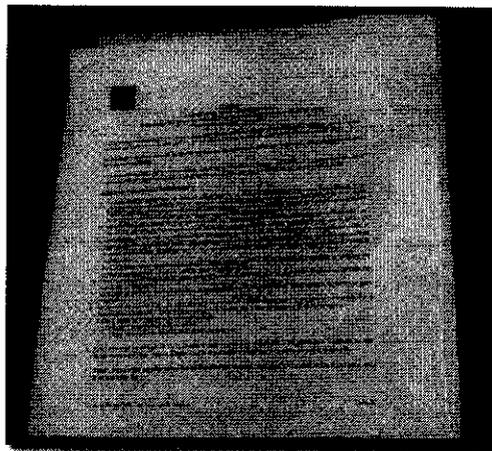
A calendar grid titled "Asistencia Psicopedagógica 2025" with a sub-header "Semana". The grid shows the days of the week (Domingo, Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado) and the months of January and February. The January section is filled with a grid of small squares, likely representing a weekly schedule or intervention plan.

Creación de material de estimulación cognitiva para adulta mayor con dx de Alzheimer.



Martes 11 de marzo

Organización de actividad re vinculación educativa para adultos que se llevara a cabo en el territorio.



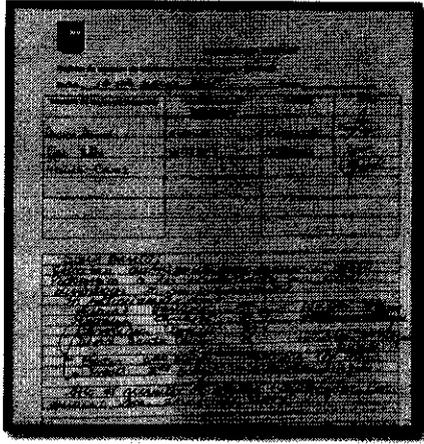
Visita domiciliaria para entregar información sobre vinculación con programa LAZOS.

Hermanos Herrera Flores	
Vincular a familia con el programa Lazos.	
social	marzo
Se le indica a la Sra. Tatiana, madre de los tres niños intervenidos en el programa Somos Barrio, que se harán las evaluaciones correspondientes para que pueda ser evaluada por el programa Lazos, también se le indica la fecha de esta intervención.	
Acepta de manera receptiva la fecha para ser evaluada	
-	
Valentina Mella TS	12:30
Carolina Alamos PSP	
presencial	

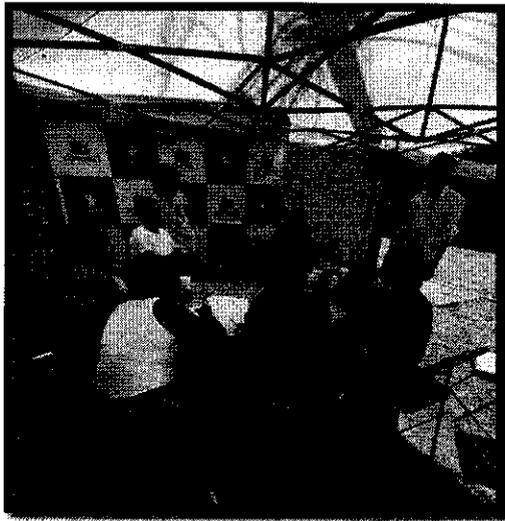


Miércoles 12 de marzo

Intervención en centro educativo Unesco y reunión para plan de acción colaborativo con casos del polígono de intervención.

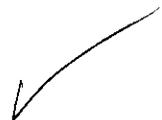
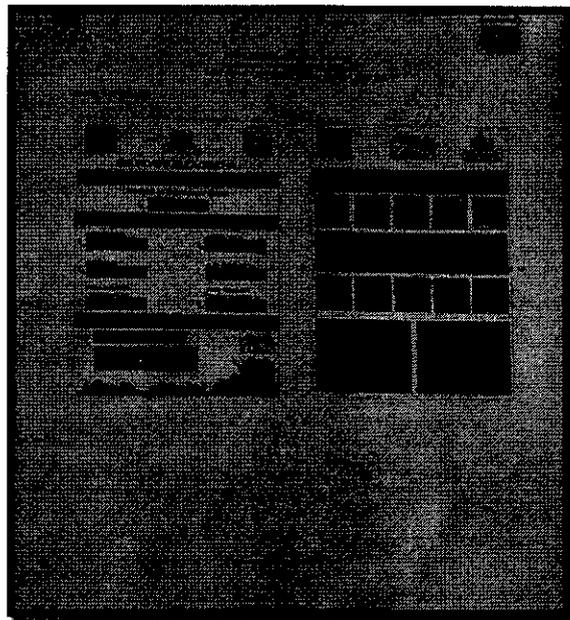


Mesa comunitaria en Villa Irene Frei.

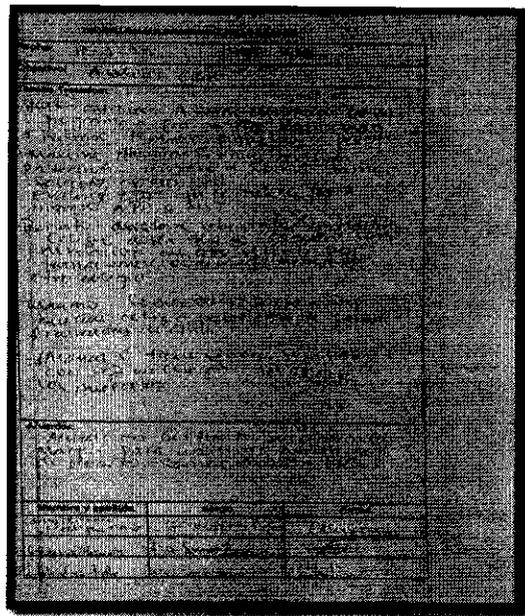


Jueves 13 de marzo.

Diseño folletería para programa Somos Barrio.

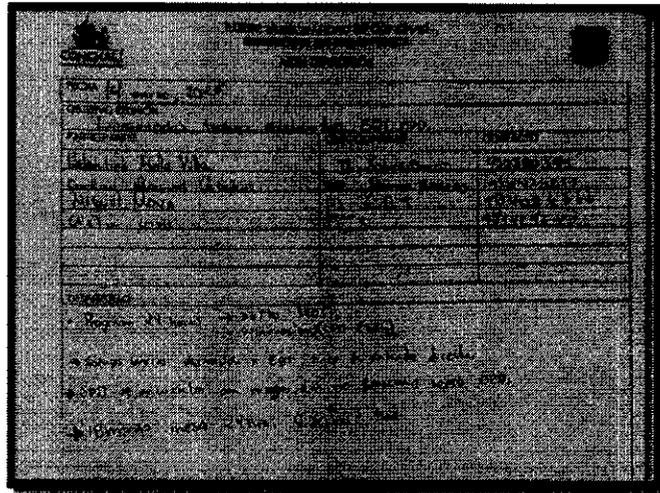


Reunión con equipo de PDE por casos vinculados y generar un análisis en conjunto.

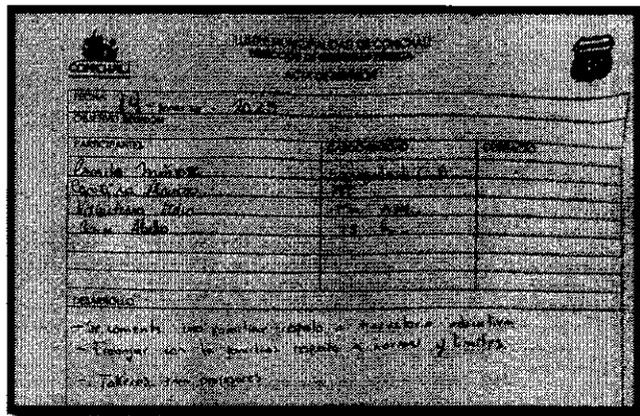


Viernes 14 de marzo

Reunión con programa OPD y MST para coordinaciones de lineamientos de trabajo y como se va a desarrollar el trabajo colaborativo.



Reunión con establecimiento Federico García Lorca para presentación de caso que hará ingreso al establecimiento el día lunes 17 de marzo.

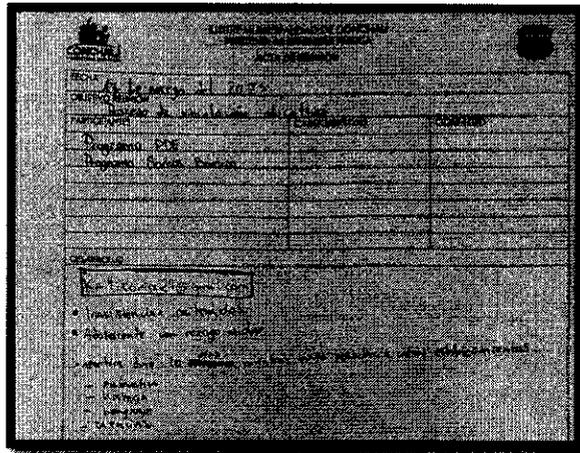


Lunes 17 de marzo

Acompañamiento a usuario del territorio a su primer día de clases.



Se asiste a establecimiento educacional Libertador San Martín con el equipo de PDE para información de usuarios que asisten ahí con la finalidad de desarrollar un plan de acción en cuanto a la intermitencia escolar que presentan.

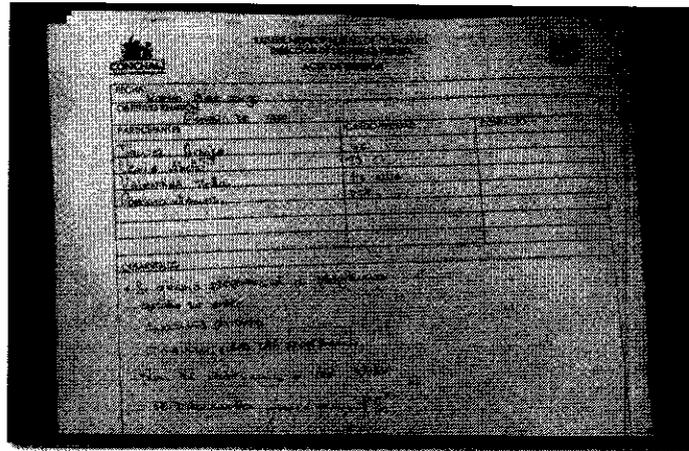


Martes 18 de marzo

Mesa de infancia con diversos programa para regular lineamientos de trabajos colaborativos, ver nuevas metodologías de trabajo a nivel comunal y estudio de casos complejos, dejando pactadas todas las reuniones que se llevaran a cabo durante el año.

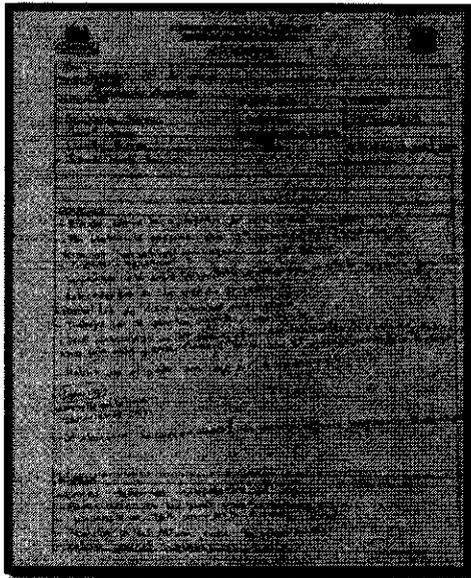


Estudio de caso para entregar información al nuevo psicólogo que se integra al programa.



Miércoles 19 de marzo

Se asiste al establecimiento Araucarias de Chile para vinculación de NNA que no se encuentra escolarizado y ha presentado diversas barreras para la integración educativa.



Aplicación de pruebas informales a usuario del programa Somos Barrio que presenta dx de hiperactividad por lo cual se realizan ajustes de acceso para lograr extraer es estado de sus habilidades cognitivas.

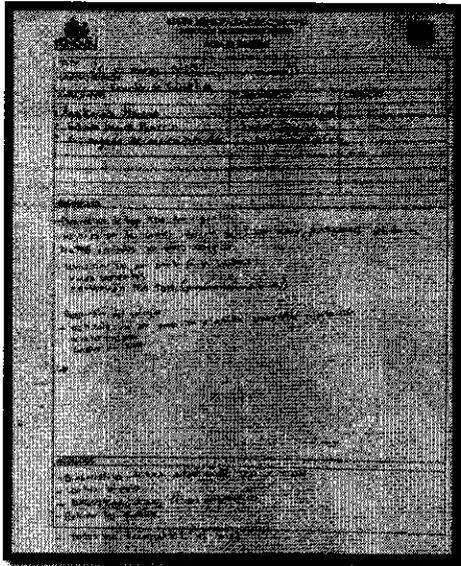


Jueves 20 de marzo

Taller de pin pon comunitario con la finalidad de convocar a todos los NNA de Villa Irene Frei con el objetivo de activar espacios públicos y recreativos.



Asistencia a escuela Araucarias de Chile en conjunto a familia de usuario vinculado para establecer compromisos e indicar ingreso del resto de los hijos de apoderada.



Viernes 21 de marzo.

Creación de material didáctico para taller de psicoeducación respecto al dx de su hijo a familia de Villa Irene Frei.



Lunes 24 de marzo.

Difusión de taller de salud integral familiar que se imparte desde Cefam Lucas Sierra.



Martes 25 de marzo

Taller de salud integral familiar desarrollado con Cefam Lucas Sierra.



Intervención psicopedagógica a NNA de Villa Irene Frei y Unidad y Esfuerzo.

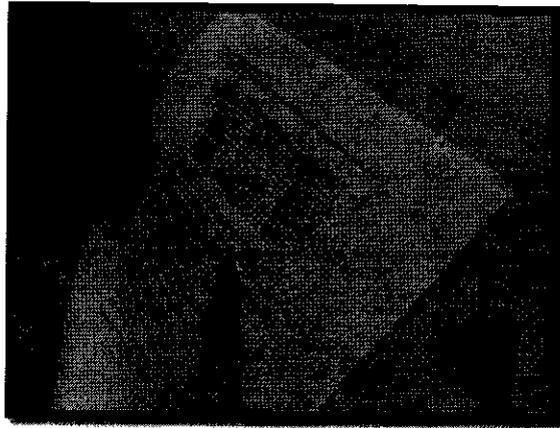


Miércoles 26 de marzo

Creación de material didáctico e intervención psicopedagógica con usuaria del territorio.

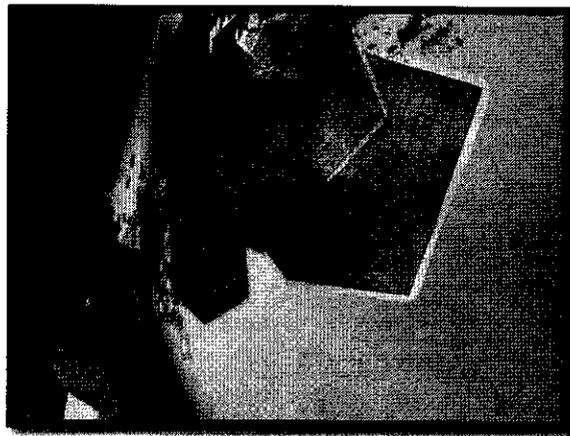


Intervención psicopedagógica a NNA de Villa Irene Frei.



Jueves 27 de marzo

Intervención con usuario de Villa Irene Frei en el área de cálculo, con el objetivo de generar representación mental.



Intervención con usuaria de Villa Irene Frei



Taller de fútbol comunitario que se desarrolla con la finalidad de generar instancias participativas en la comunidad.



Viernes 28 de marzo

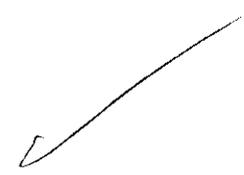
Se desarrolla minuta de presentación para taller de vinculación educativa de adultos.

MINUTA PRESENTACION ACTIVIDAD		
Fecha	12:00 - 1:00	28 de abril 22 de junio
Ubicación	Educación en el hogar	
Responsable	Valentina Mella	Carolina Alamos Valentina Mella Javier Arango
Lugar		
Jardín CECI, Conchalí		
La actividad que se plantea consiste en talleres de apoyo educativo en adultos.		
<p>Los talleres consisten en la implementación de sesiones de aprendizaje curricular dirigido a dos personas adultas que serán re-vinculadas al sistema educativo mediante el mecanismo de exámenes libres por la plataforma SERCE en el primer nivel de educación básica, que conforme a las exigencias del ministerio de educación validó los estudios hasta cuarto año básico.</p> <p>Estos talleres tienen como objetivo facilitar la preparación para la evaluación, abordando los contenidos de las materias establecidas en el currículo nacional y proporcionando apoyo en aquellos áreas donde los participantes presentan mayores dificultades.</p> <p>Se trabajará con una metodología adaptativa que permita una comprensión efectiva de los contenidos, combinando estrategias de aprendizaje personalizadas con orientación administrativa para la gestión de trámites relacionados con la inscripción y rendición de los exámenes.</p> <p>El Ministerio de Educación determinará la fecha y el establecimiento educacional donde los participantes deberán presentarse para la evaluación.</p> <p>Durante toda el proceso, se realizará un acompañamiento semanal para resolver dudas, reforzar conocimientos y asegurar la preparación adecuada, garantizando así un proceso estructurado que favorezca la certificación de estudios y la reinserción educativa.</p>		

Lunes 31 de marzo

Reunión de acompañamiento a TS de NNA para sensibilización educativa con madre de usuarios del Programa Somos Barrio.

Hermanos Herrera Flores.		
Generar Plan de Trabajo colaborativo.		
Psicosocial.		Marzo 2025
Realizar monitoreo respecto a vinculación educativa de Maximo, se orienta respecto a situación de desregulación que presenta Maximo en el Colegio y se cita para reunión junto al equipo del Liceo Las Araucarias de Chile.		
Reunión para hacer efectiva matrícula y para generar plan de trabajo colaborativo Equipo Somos Barrio - Familia y Escuela.		
Se generan compromisos con la familia.		
Valentina Mella Trabajadora Social. Carolina Alamos Psicopedagoga		16:00
Presencial		





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Directora Comunal de Seguridad Pública Claudia Cacciuttolo, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CAROLINA ALAMOS CEBALLOS durante el mes de marzo del año 2025, que se desempeña como profesional psicopedagoga a Honorarios de Proyecto de innovación en prevención psicosocial, código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 199 del 12/02/2025). ✓

CONCHALÍ, Abril de 2025.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA: .	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



Claudia Cacciuttolo
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, Y ANOTESE, COMUNIQUESE Y hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVP/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS PROGRAMA SOMOS BARRIOS, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI" Código BP23-IPSO-0001, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO CON LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.-

3524

CONCHALI, 16 ENE 2025

DECRETO EXENTO N° 43

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 19.12.2024; Memorándum N°722 del 18.12.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándums N°s 645 y 660 del 22.11.2024 y 02.12.24, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°642 del 11.06.2024 que Aprueba proyecto Código BP23-IPSO-0001; Decreto Exento N° 789 del 23.07.24., aprueba cometidos, rectificado por Decreto Exento N°970 del 28.08.24.; Resolución Exenta 982 del 02.05.24. de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°862 del 16.08.24., que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el programa Barrio Irene Frei; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguientes Cometidos para la ejecución del Pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei" proyecto Código BP23-IPSO - 0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI.- "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".



DEX N°789 23/07/2024, que aprueba cometido honorarios Dirección de Seguridad Pública del programa Somos Barrio 2023, en barrio Irene Frei.

➤ DEX N°970 28/08/2024, que rectifica cometidos honorarios aprobados mediante DEX N°789/2024.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios disponible: \$ 23.544.036.-

Objetivo:

“Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial”.

Duración: 7 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$4.884.000 brutos.

Honorario mensual: \$976.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de mayo 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$ 5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorias/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.

Cantidad: 1.



Honorario periodo: \$ 4.884.000 brutos.
Honorario mensual: \$976.800 brutos.
Periodo: 5 meses.
Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$ 5.036.240 brutos.
Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.
Periodo: 5 meses.
Periodo Cometido: Enero 2024 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/dbf

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Seguridad Pública

Depto. Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infante juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infante juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorias/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. **COMETIDO 3:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. **COMETIDO 4:**

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

RENE DE LA CRUZ
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS
(SUB 114), DE FECHA 03.02.25.-

CONCHALI, 12 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 199

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios SUB114 del 03.02.25./ Ficha Honorarios (SUB114); Copia Cédula de Identidad/ Informe de Antecedentes del 23.01.25., Comprobante de no deuda de alimentos del 03.02.25, Consulta Inhabilidad para trabajar con menores de edad del 03.02.25/ Curriculum Vitae, copia de Certificado de título de IPCCHILE del 09.04.24/ Certificado de Nacimiento del 30.04.24/ de Carolina Álamos Ceballos; Decreto Exento N° 1027 del 10.09.24., que regulariza contrato a honorarios de Carolina Álamos Ceballos; Memorándum N°109 del 30.01.25 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°65 del 29.01.25 y Pre - Obligación Presupuestaria del 29.01.25., ambas del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°98 del 24.01.25., de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°25 del 17.01.25., de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°43 del 16.01.25., que aprueba cometidos; Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBSE Contrato a Honorarios SUB 114, suscrito el 03 de febrero del año 2025/ entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2./ representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499,/ comuna de Conchalí,/ en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS/ chilena,/ Psicopedagogo/a,/ cédula nacional de identidad N° 18.765.256-1,/ con domicilio en Claudio Matte N° 225, comuna de Puente Alto/ se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19.12.2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque profesional y psicoeducativo.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 43 de fecha 16 de enero del año 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Evaluación psicopedagógica y diagnóstico individual de grupos identificados.
- Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis del proyecto y casos.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosocial de niño, niña, adolescente y grupos familiares.
- Plan de intervención individual/familiar, diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Desarrollo de material didáctico.
- Diseño de estrategia de apoyo técnico en procesos pedagógicos.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 01 de enero y tendrá vigencia hasta el 02 de mayo, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a marzo la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos) y en el mes de mayo la suma bruta única de \$ 65.120.- (sesenta y cinco mil ciento veinte pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


MARCULO GAETE HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/MGH

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 23

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

Fecha: 02 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO BP23-IPSO-001 976.800
SOMOS BARRIO; MARZO; DEX 210/2025

Total Honorarios \$: 976.800
14.50 % Impto. Retenido: 141.636
Total: 835.164

Fecha / Hora Emisión: 02/04/2025 09:39



192215200002353BD54E
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504020939

Fecha / Hora Impresión: 02/04/2025 09:39

MARZO



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	161
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	25-105-106-107
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	210

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de marzo del 2025.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando Rupturas Barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Valentina Francisca Mella Villa	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

210

A.- Objetivos del trabajo en base al; “TRABAJADOR SOCIAL INFANCIA”.

1. Co construir el diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a Proyecto;
2. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar;
3. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención;
4. Participación en reuniones técnicas y clínicas;
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención;
6. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario;
7. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto;
8. Participación en acciones de trabajo de redes;
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Lunes 3 de marzo:

Reunión con la Oficina de Protección de Derechos.
Sesión Familiar Familia Pedraza.
Se asiste a taller de Arpilleras realizado con la comunidad de la Villa Irene Frei.

Martes 4 de marzo:

Se realiza visita a establecimiento educativo Libertador San Martin.
Reunión con establecimiento educacional Unesco para vinculación educativa de familia.
Se asiste a sesión de arpilleras realizada con la comunidad de la Villa Irene Frei.
Se asiste a visita domiciliaria de familia Ruiz Blanco por motivo de levantamiento de una denuncia.

Miércoles 5 de marzo:

Se trabaja en la gestión y preparación de la Feria “Mujer Ejerce tus Derechos”.
Se realiza gestión para vinculación educativa de niños y adolescentes de la familia Herrera Flores.

Jueves 6 de marzo:

Se asiste a feria de servicios que se realiza de forma mancomunada con el equipo de participación de Cefam Lucas Sierra.

Viernes 7 de marzo:

Se realiza reunión en establecimiento educacional Unesco con el objetivo de abordar vinculación de niña. También se realiza reunión para evaluar posible ingreso de adolescente.
Se realiza preparación de material para Feria del día de la mujer.

Lunes 10 de marzo:

Se realizan Planes de trabajo individual y familiar.
Se realizan especificaciones técnicas para guía de pedido del Ítem de Difusión del proyecto.

Martes 11 de marzo:

Se realiza informe de caso para ser enviado a la plataforma de la Oficina Judicial Virtual.

Miércoles 12 de marzo:

Se coordina y acompaña a profesional del equipo de detección de riesgo (EDT) a realizar evaluación a familia.

Jueves 13 de marzo:

Se realiza reunión con equipo de PDE para análisis de casos.

Viernes 14 de marzo:

Se asiste a reunión de coordinación de trabajo de los diferentes equipos que realizan trabajo con infancia. (EDT, OPD, Somos Barrio).

Se realiza un taller para familia parte del programa Somos Barrio.

Se realiza reunión online con Encargada de Convivencia Escolar del Colegio Federico García Lorca.

Lunes 17 de marzo:

Se asiste a reunión con equipo de convivencia escolar del Colegio Libertador San Martín para generar vinculación educativa de adolescente (Renato Herrera), esto es realizado junto a equipo de PDE.

Se asiste a proceso de vinculación educativa de adolescente parte del programa Somos Barrio.

Martes 18 de marzo:

Se asiste a Mesa de Infancia donde asisten diversos dispositivos de la red.

Se asiste a sesión familiar que tiene por objetivo Sensibilizar a la madre respecto a la importancia de la salud mental como factor protector.

Se realiza análisis de caso junto al equipo Somos Barrio, con el objetivo de la integración de nuevo profesional

Miércoles 19 de marzo:

Se asiste a reunión con equipo de establecimiento educativo Las Araucarias de Chile con el objetivo de vinculación educativa.

Se asiste a reunión con familia y programa especializado en reinserción educativa con el objetivo de generar plan de trabajo.

Jueves 20 de marzo:

Reunión con equipo de establecimiento educacional "Las Araucarias" para la generación de la vinculación educativa de adolescente (Máximo Herrera).

Se realiza taller de pin pon en el territorio que tiene como enfoque "Levantamiento de información en relación a la participación de adolescentes en el territorio".

Viernes 21 de marzo:

Se realiza cierre de diagnósticos familiares en conjunto a psicólogo del equipo.

Se trabaja en Planes de Trabajo Individual en base a la integración de nuevo miembro del equipo.

Se entrega documentación respecto a vinculación laboral de progenitora de familia parte del programa Somos Barrio.

Lunes 24 de marzo:

Se desarrolla difusión de taller de salud integral para familias del territorio.

Se trabaja en Planes de Trabajo Individual que se desarrollara con las familias parte del programa "Somos Barrio".

Martes 25 de marzo:

Taller de Salud Integral para las familias del territorio.

Se realiza aplicación de entrevista a nuevos integrantes del Programa Somos Barrio.

Miércoles 26 de marzo:

Se realiza cierre de diagnósticos familiares en conjunto a psicólogo del equipo.

Se concreta aplicación de entrevista con adolescentes y familia parte del programa "Somos Barrio"

Jueves 27 de marzo:

Se realiza acompañamiento en intervención psicopedagógica dirigida a adolescente parte del programa "Somos Barrio".

Se realiza taller de pin pon en el territorio que tiene como objetivo "vinculación de niños, niñas y adolescente de diferentes territorios".

Viernes 28 de marzo:

Se entrega documentación respecto a vinculación laboral de progenitora de familia parte del programa Somos Barrio.

Lunes 31 de marzo:

Se realiza trabajo administrativo en relación a informes de honorarios.

Se realiza visita domiciliaria a familia Herrera Flores con el objetivo de realizar seguimiento al proceso de vinculación educativa.

C. COBERTURA.

- Niños, niñas y adolescentes residentes del territorio de la Unidad Vecinal N°9, que poseen ciertas características socioeducativas que puedan perjudicar su desarrollo y futura inserción en espacios sociales.
- Grupo familiar y principal responsable cuidador de NNA ingresado al programa.
- Vecinos y Vecinas que habitan en el territorio de la Unidad Vecinal N°9, que sean participantes activos en las actividades u otras instancias de organización comunitaria.
- Establecimientos educativos para apoyar proceso de vinculación educativa.

D. RESULTADOS.

- Se logra vínculo con diversas organizaciones sociales de los territorios del polígono de intervención. Esto como primer acercamiento a vecinos del sector. Primeramente el vínculo se realiza en base a la presentación del proyecto y el equipo ejecutor a las diversas organizaciones del barrio, luego se generan acuerdos para el ingreso de casos.
- Se logra la aplicación de instrumentos de evaluación familiar y entrevista para niños, niñas y adolescentes en los territorios del polígono de intervención.
- Se logra generar vínculo con los principales establecimientos educativos en donde acuden los estudiantes del polígono de intervención.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Las actividades del mes se enfocan entre la etapa de **coordinación especializada, reinserción educativa y fortaleciendo la herencia educativa**. Se comienza a generar la aplicación de instrumentos de evaluación a los niños, niñas y adolescentes para conocer los niveles cognitivos y también instrumentos de evaluación familiar a los usuarios. Se redactan los diagnósticos familiares y se comienzan a llevar a cabo las primeras acciones con las familias que se relacionan con la vinculación con las principales redes (educativas y de salud)

En cuanto a actividades con niños, niñas y adolescentes, se ha logrado generar instancias grupales enfocadas en la prevención. También se inician actividades de activación barrial en colegios y establecimientos educativos donde acuden estudiantes que pertenecen al polígono de intervención.

Se comienzan a desarrollar acciones para el logro de los objetivos familiares que se han construidos en relación al Plan de Trabajo Individual que se desarrollan para los grupos familiares. Este proceso se ha desarrollado de manera paralela al desarrollo del diagnóstico, debido a que el proceso se ha visto complejizado por diversas situaciones externas al equipo y también por la salida de uno de los profesionales encargado de la generación del diagnóstico.

El desarrollo comunitario se enfatiza en actividades de promoción, prevención y fortalecimiento comunitario, a través de actividades que incluyan a niños, niñas y adolescentes.

Valentina

VALENTINA MELLA VILLA
Ejecutor Proyecto Somos Barrio

CLAUDIA CACCIUTOLO
Directora de Seguridad Pública.

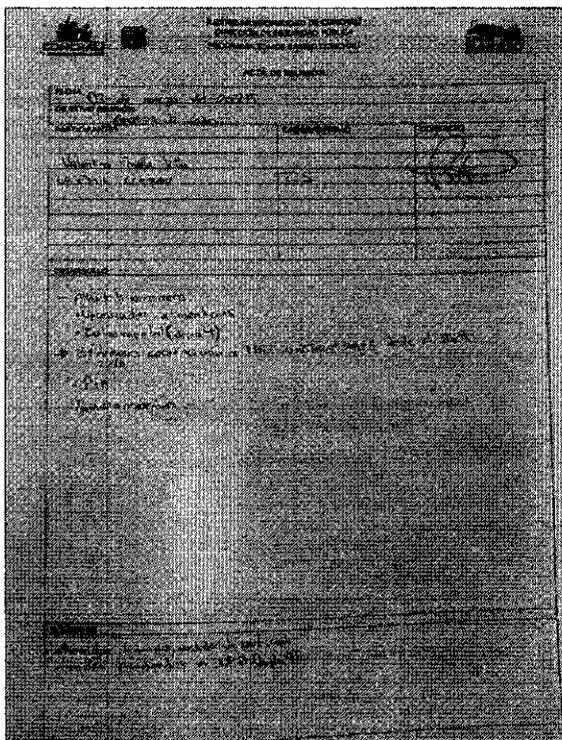


✓

.EVIDENCIA.

Lunes 3 de marzo:

Reunión con la Oficina de Protección de Derechos con el objetivo de generar lineamientos de acción.



Sesión Familiar Familia Pedraza con el objetivo de presentar al nuevo integrante del equipo Somos Barrio y realizar seguimiento al proceso de vinculación con instituciones de apoyo biopsicosocial.

	Yuli Santa Cruz.
	Orientación respecto a situación laboral.
	Psicosocial. Marzo 2025
	Vinculación de profesional que se integra al equipo.
	Seguimiento en relación a situación de riesgo que involucra a Juan.
	Despeje de la situación.
	Madre comenta que logra solucionar el conflicto.
	Valentina Mella
	Trabajadora social.
	Javier Armijo
	Psicólogo
	Presencial

Se asiste a taller de Arpilleras realizado con la comunidad de la Villa Irene Frei.



Martes 4 de marzo:

Reunión con establecimiento educacional Unesco para vinculación educativa de familia.
 Se asiste a sesión de arpilleras realizada con la comunidad de la Villa Irene Frei.



Se asiste a visita domiciliaria de familia Ruiz Blanco por motivo de levantamiento de una denuncia.

RIT	P-1348-2025	Ruiz Blanco	F. Ing. 03/02/2025
RUC	25-2-5221600-9	Proc. Medidas de Protección	Forma Inicio: Requerimiento
Est. Adm.	sin archivo	Etapa: Audiencia Preparatoria	Estado Proc.: Tramitación
Tribunal	Centro de Medidas Cautelares		Texto Requerimiento

ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA

VULNERACIÓN DE DERECHOS – VIDEOCONFERENCIA

Fecha	Santiago, veintuno de marzo de dos mil veinticocho
RUC	25-2-5221600-9
Rit	P-1348-2025
Magistrado	ANDREA CARO VARGAS
Videoconferencia	
Compañera técnica	LORENA MUÑOZ LARA
Presencia	
Encargada de acta	EUGENIA ALARCÓN FARIAS
Presencia	
Sede	18. Centro de Medidas Cautelares
Hora de inicio / Hora de término	08:50 / 10:10
Nº registro de audio	252521600-9-1395
MNA	Wilverton Masael Ruiz Blanco, Pasaporte: ya_88234410
Cuidadora ad-hoc CAJ	Neissaa Álvarez
Compañera Videoconferencia	
Requerida comparecencia	Dona Blanco, Pasaporte: Sys_85234400, Domicilio En Peje Terrente Merino 4341, Conchalí, Teléfono: 932482813, correo electrónico: blancosuearcaruoz@terra.cl

Miércoles 5 de marzo:

Se trabaja en la gestión y preparación de la Feria “Mujer Ejerce tus Derechos”.

Se realiza gestión para vinculación educativa de niños y adolescentes de la familia Herrera Flores.

Hermanos Herrera Flores	
Vincular a familia con el programa Lazos.	
Social	marzo
Se le indica a la Sra. Tabiana, madre de los tres niños intervenidos en el programa Somos Barrio, que se harán las evaluaciones correspondientes para que pueda ser evaluada por el programa Lazos, también se le indica la fecha de esta intervención.	
Acepta de manera receptiva la fecha para ser evaluada	
-	
Valentina Meila TS	12:30
Carolina Alamos PSP	
presencial	

Jueves 6 de marzo:

Se asiste a feria de servicios que se realiza de forma mancomunada con el equipo de participación de Cesfam Lucas Sierra.



Viernes 7 de marzo:

Se realiza reunión en establecimiento educacional Unesco con el objetivo de abordar vinculación de niña. También se realiza reunión para evaluar posible ingreso de adolescente.

Se realiza preparación de material para Feria del día de la mujer.



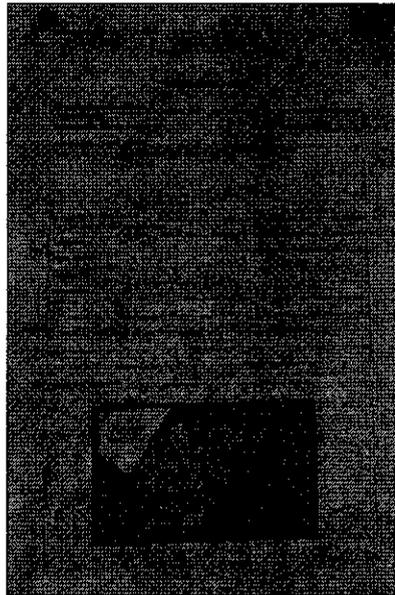
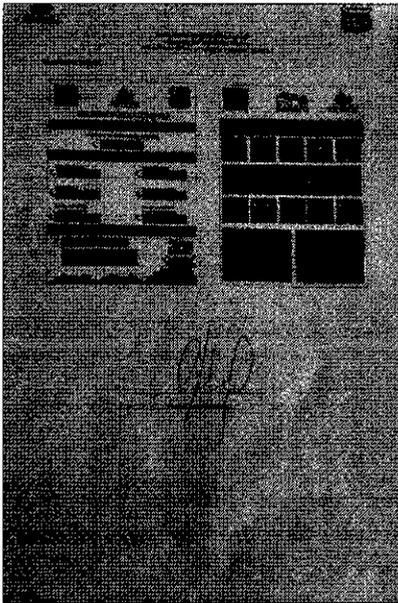
✓

Lunes 10 de marzo:

Se realizan Planes de trabajo individual y familiar.

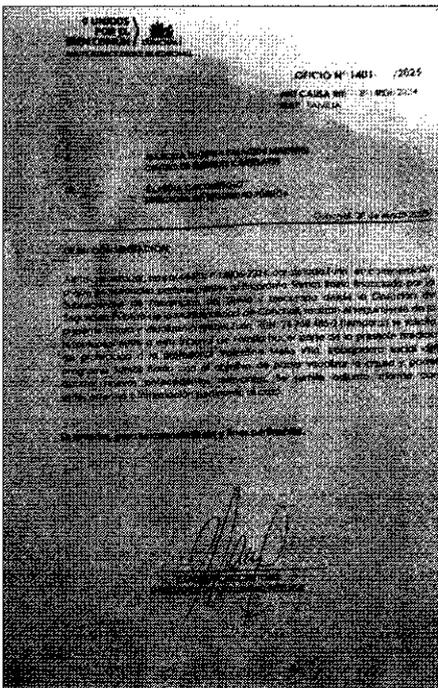
PLAN DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL MPI					
Identificación					
Fecha inicio:					
Objetivo	Actividades planeadas	Responsable	Plazo	Indicadores de logro	Observaciones
Desarrollar vínculos con redes de apoyo psicosocial.	Contacto con Equipo Salud Migrante. Vinculación con redes institucionales de apoyo migrante: Equipo Salud Migrante. Vinculación con Fundaciones: Medio Social. Vinculación con la red de salud mental.	TS TS TS		La adulta responsable se contacta por la realización de estos procesos de planeación. La adulta responsable se contacta por la formación de los grupos.	
Sensibilizar al adulto responsable sobre importancia de las acciones preventivas de prevención.	Generar instancia de sensibilización sobre autonomía y vida vital. Desarrollar taller sobre derechos del niño. Desarrollar taller sobre mecanismos de apoyo.	TS y PSP TS y PSP TS y PSP		La adulta responsable y las asistentes del taller.	

Se realizan especificaciones técnicas para guía de pedido del ítem de Difusión del proyecto.



Martes 11 de marzo:

Se realiza informe de caso para ser enviado a la plataforma de la Oficina Judicial Virtual.



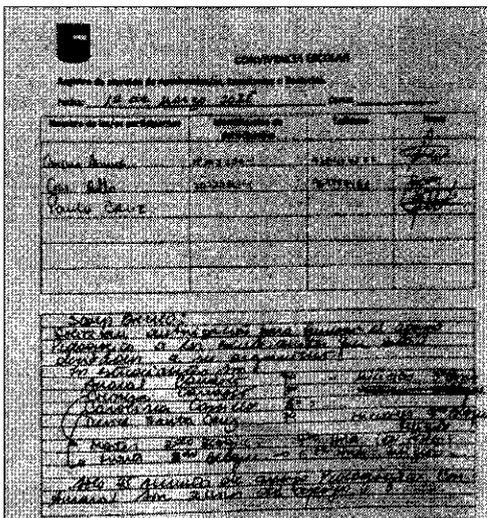
Miércoles 12 de marzo:

Se coordina y acompaña a profesional del equipo de detección de riesgo (EDT) a realizar evaluación a familia.



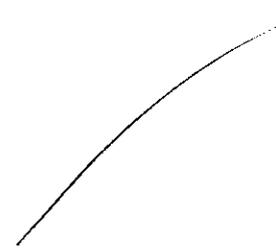
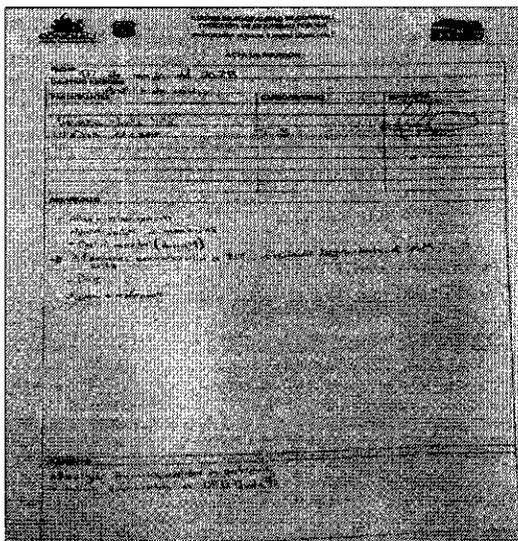
Jueves 13 de marzo:

Se realiza reunión con equipo de PDE para análisis de casos.

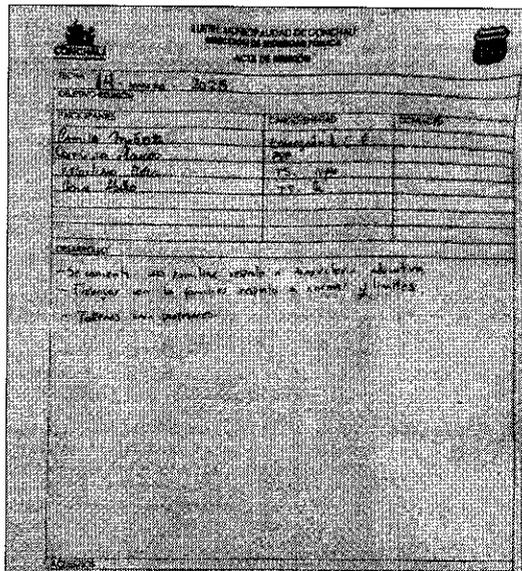


Viernes 14 de marzo:

Se asiste a reunión de coordinación de trabajo de los diferentes equipos que realizan trabajo con infancia. (EDT, OPD, Somos Barrio).

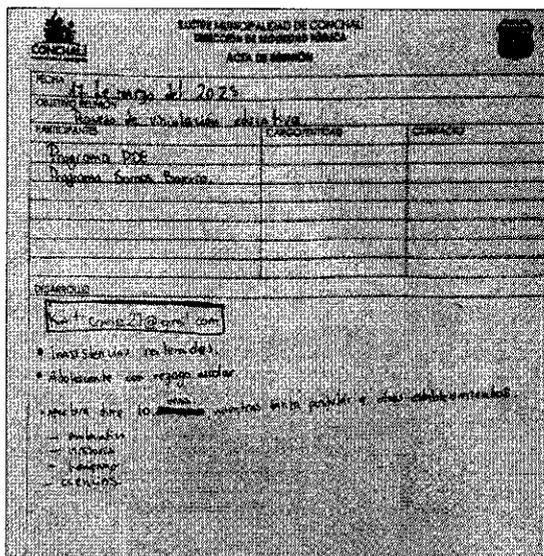


Se realiza reunión online con Encargada de Convivencia Escolar del Colegio Federico García Lorca.



Lunes 17 de marzo:

Se asiste a reunión con equipo de convivencia escolar del Colegio Libertador San Martín para generar vinculación educativa de adolescente (Renato Herrera), esto es realizado junto a equipo de PDE.



Se asiste a proceso de vinculación educativa de adolescente parte del programa Somos Barrio.

Martes 18 de marzo:

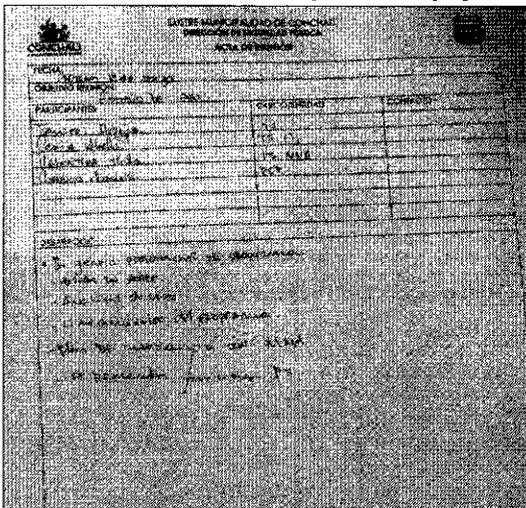
Se asiste a Mesa de Infancia donde asisten diversos dispositivos de la red.



Se asiste a sesión familiar que tiene por objetivo Sensibilizar a la madre respecto a la importancia de la salud mental como factor protector.

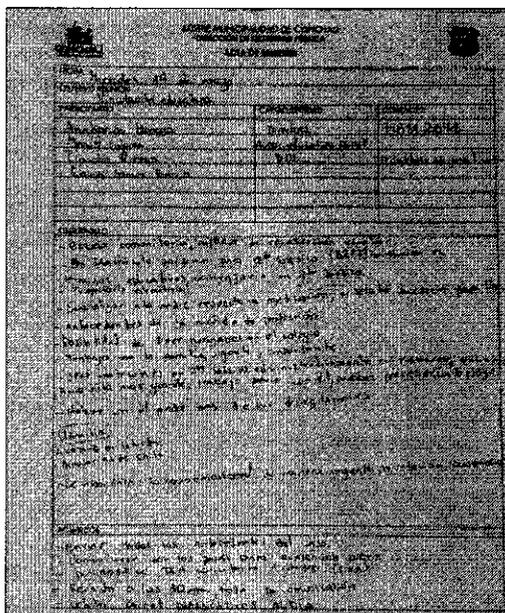
	Jordan Lorca
	Psicosocial.
	Se realiza sensibilización y orientación respecto a temáticas de vinculación laboral y proceso socioeconómico actual. Se presenta a nuevo integrante del equipo, quien realiza un charla de sensibilización y visibilización de la Salud Mental Progenitora comenta nueva perspectiva respecto a la Salud Mental.
	Valentina Mella - Trabajadora Social. Javier Arrijo - Psicólogo
	Presencial.

Se realiza análisis de caso junto al equipo Somos Barrio, con el objetivo de la integración de nuevo profesional.



Miércoles 19 de marzo:

Se asiste a reunión con equipo de establecimiento educativo Las araucarias de Chile con el objetivo de vinculación educativa.

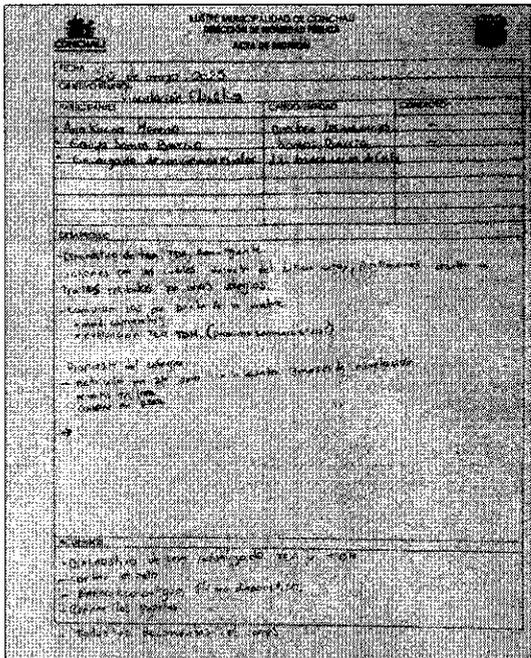


Se asiste a reunión con familia y programa especializado en reinserción educativa con el objetivo de generar plan de trabajo.

Hermanos Herrera Flores.	
Generar Plan de Trabajo colaborativo.	
Psicosocial	Marzo 2025
Generar acuerdos con la familia en relación al proceso de revinculación de Maximo. Generar acuerdos en relación a trabajo de apoyo educativo a Maximo y Renato con el equipo de PDE.	
Plan de trabajo para vinculación educativa.	
Se generan compromisos con la familia.	
Valentina Mella Trabajadora Social.	
Carolina Alamos Psicopedagoga	
Presencial	

Jueves 20 de marzo:

Reunión con equipo de establecimiento educacional “Las Araucarias” para la generación de la vinculación educativa de adolescente (Máximo Herrera).



Se realiza taller de pin pon en el territorio que tiene como enfoque “Levantamiento de información en relación a la participación de adolescentes en el territorio”.



Viernes 21 de marzo:

Se realiza cierre de diagnósticos familiares en conjunto a psicólogo del equipo.

En relación al análisis personal se logra observar una dificultad para comprender e identificar sus aspectos negativos, los cuales son necesarios para el óptimo desarrollo integral de su identidad personal.

VIII. Sugerencias

Se sugiere vincular a la madre a procesos que permitan elevar sus ingresos económicos y aumentar su empleabilidad. Se sugiere sensibilizar a la madre respecto al proceso de pensión alimenticia.

Se sugiere atender habilitaciones comunicativas entre la progenitora y el adolescente, con el objetivo de que la madre logre desarrollar habilidades de comunicación.

Se recomienda la promoción de espacios deportivos como baloncesto, fútbol y/o otros, donde se puedan potenciar sus habilidades físicas, las cuales pueden ser un medio de expresión personal de los diferentes matices que por dificultades del medio no logra expresar.

Se sugiere apoyo psicológico para poder desarrollar habilidades que le permitan regular y manejar la expresión de sus malestares.

Se propone integrar a la madre dentro del proceso, promoviendo habilidades que le permitan validar las diferentes emociones y expresiones de su hijo.

Se sugiere la integración a las diferentes actividades comunitarias generadas por el programa "Somos Barrio".

Carrera Atención Comunitaria Psicología	Especialidad Psiquiatría Psiquiatría	Especialidad Salud Pública Psicología Social
--	---	---

Área profesional: Se logra identificar en relación a lo comentado anteriormente, que la madre posee integrado el sentido profesional, se encarga de monitorear el avance de Jordan en el sentido educativo, sin embargo se identifica que no mantiene controles al día relacionados con la salud general. En este sentido la madre no considera aspectos de la salud mental importantes para el desarrollo de vida del adolescente, expresando que "solo Dios puede ayudar", indicando su oposición a los tratamientos farmacológicos que están ligados al desarrollo de Salud Mental.

VII. Síntesis y conclusiones de los resultados

En relación a lo desarrollado en la etapa diagnóstica, se logra identificar lo siguiente:

Se identifica, a través de las diversas instancias diagnósticas que la familia de Jordan, compuesta por su madre y hermano, se encuentran en una situación socioeconómica compleja, donde no se logran obtener ingresos de manera constante; la madre no posee un trabajo estable, el hijo de 22 años no puede insertarse laboralmente debido a que su actual condición de salud física limita su desplazamiento y por otro lado Jordan no recibe aporte monetario por parte de su progenitor.

Se logra observar que la madre mantiene actitudes sobreprotectoras con el adolescente, controlando sus amistades, restándole importancia a afonías de salud mental indicando que solo a Dios deben confiar sus intimidades. Cabe destacar que en el momento en que al padre de Jordan se va, la madre consulta a los profesionales que la pareja actual es el verdadero padre biológico de Jordan, lo cual genera afectaciones en el adolescente.

Desde el área psicológica, se logra identificar diversas dificultades emocionales, de expresión principalmente, lo cual, desemboca en sus relaciones interpersonales cuando hay algún conflicto que implique la reparación o solución, ya que opta por el aislamiento y

Se trabaja en Planes de Trabajo Individual en base a la integración de nuevo miembro del equipo.

Estrategia Operativa	Justificación de la medida	Relevancia	Riesgo	Indicadores de logro	Mecanismos de monitoreo y evaluación
Integración en la programación de la gestión en el área de atención / monitoreo programática	<ol style="list-style-type: none"> Señal de implementación de información, mapas, tablas Señal de actualización respecto a estado actual de la información Señal de cobertura de información y recursos respecto al rol dentro de la situación 	75	4 personas	Señal verde: 3 días a distancia de salud mental, salud comunitaria y atención de salud física a la dirección. Signos verdes y cumplimiento de planes de apoyo a cargo.	
Monitoreo y apoyo a la gestión de los datos de salud emocional y psiquiátrica	<ol style="list-style-type: none"> Señal de implementación sobre los sistemas Señal de apoyo por parte de la comunidad local Señal de apoyo técnico Señal de apoyo a la gestión de salud mental Señal de apoyo a la gestión de salud mental 	75	4 personas	Señal verde: y desarrollo de salud emocional. Señal verde y apoyo de salud emocional en población comunitaria. Señal de verde con Plan de Salud, educación y prevención.	
	<ol style="list-style-type: none"> Señal de implementación de información Señal de apoyo por parte de la comunidad local Señal de apoyo técnico 	75			

Lunes 24 de marzo:

Se desarrolla difusión de taller de salud integral para familias del territorio.



TALLER
"CUIDADOS INTEGRALES DE LA SALUD"

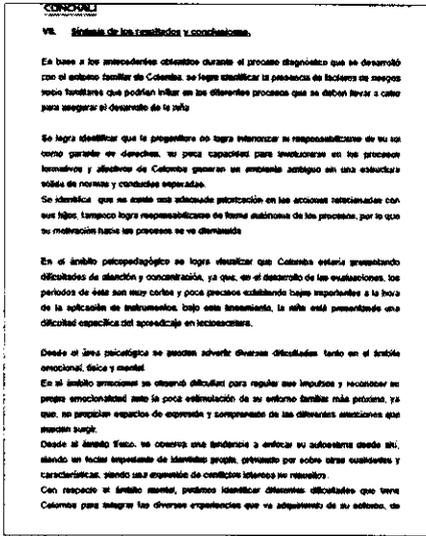
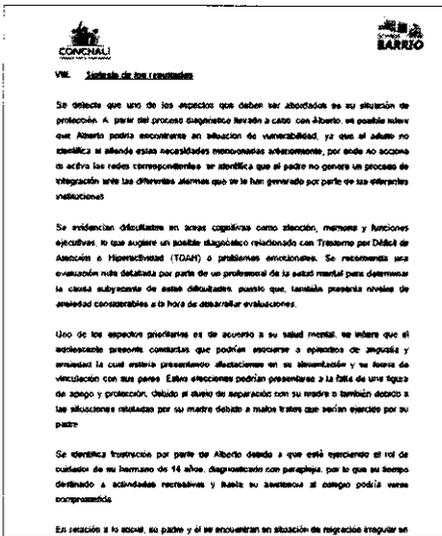
APRENDE MEJORES PRÁCTICAS PARA CUIDAR TU SALUD E INFORMATE SOBRE LA COBERTURA DE LA RED

HORARIO:
25 DE MARZO | 09:30 AM
CANCHA IRENE FREI
12 DE MAYO CON TTE. MERINO

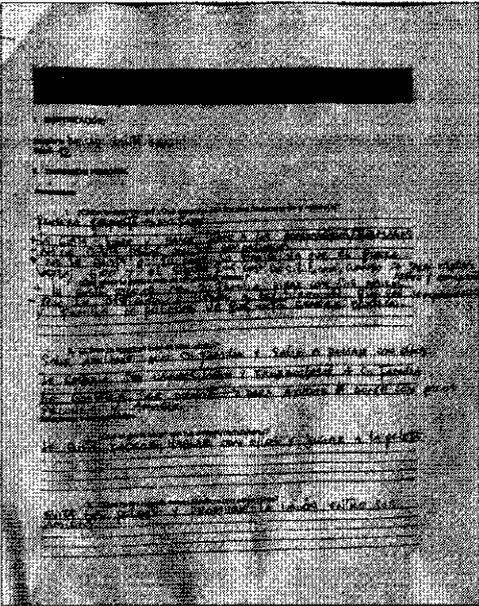


Miércoles 26 de marzo:

Se realiza cierre de diagnósticos familiares en conjunto a psicólogo del equipo.

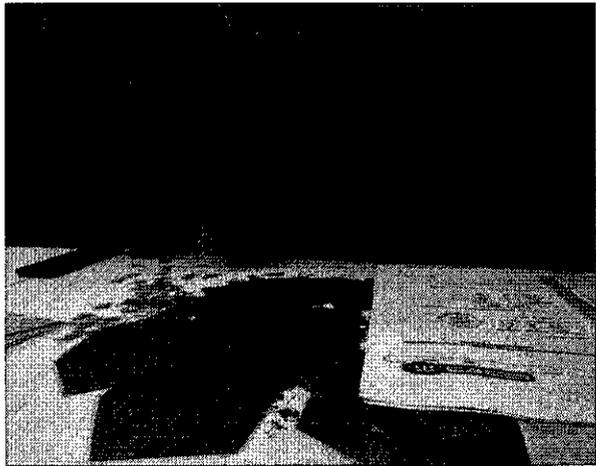


Se concreta aplicación de entrevista con adolescentes y familia parte del programa "Somos Barrio"



Jueves 27 de marzo:

Se realiza acompañamiento en intervención psicopedagógica dirigida a adolescente parte del programa "Somos Barrio".



Se realiza taller de pin pon en el territorio que tiene como objetivo “vinculación de niños, niñas y adolescente de diferentes territorios”.



Viernes 28 de marzo:

Se entrega documentación respecto a vinculación laboral de progenitora de familia parte del programa Somos Barrio.





CERTIFICADO AFILIACIÓN

El FONDO NACIONAL DE SALUD certifica que, de acuerdo a sus registros, **ANGELA DEL CARMEN BARBOZA MUÑOZ, RUN 13398298-3**, figura como afiliado (a beneficiario) del FONDO NACIONAL DE SALUD, inscripción clasificada en el Grupo B, a que se refiere el artículo 166 D.F.L. N° 01 del 2005, con certificación vigente.

Se extiende el presente certificado a petición de la persona interesada, para los fines relacionados al Área de salud.




Queremos que estés más informado.
Llámanos al 600 380 3008
Visítanos en www.fonasa.cl

Este certificado tiene validez de 60 días, después de su emisión.
Fecha Emisión: 27-03-2025
Código Verificación: 1441060721

Lunes 31 de marzo:

Se realiza trabajo administrativo en relación a informes de honorarios.

Se realiza visita domiciliaria a familia Herrera Flores con el objetivo de realizar seguimiento al proceso de vinculación educativa.

Hermanos Herrera Flores.	
Generar Plan de Trabajo colaborativo.	
Psicosocial.	Marzo 2025
Realizar monitoreo respecto a vinculación educativa de Maximo, se orienta respecto a situación de desregulación que presenta Maximo en el Colegio y se cita para reunión junto al equipo del Liceo Las Araucarias de Chile.	
Reunión para hacer efectiva matrícula y para generar plan de trabajo colaborativo Equipo Somos Barrio - Familia y Escuela.	
Se generan compromisos con la familia.	
Valentina Meña Trabajadora Social. Carolina Alamos Psicopedagoga	16:00
Presencial	



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




CLAUDIA CACCIUTTOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Directora Comunal de Seguridad Pública CLAUDIA CACCIUTTOLO, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de marzo del año 2025, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 210 del 17/02/2025).

CONCHALÍ, Abril de 2025.


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECTOR

CLAUDIA CACCIUTTOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; /y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. COMETIDO 3:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. COMETIDO 4:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGETANTES
Alcalde de Combarbalá

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.



DANIEL BUSTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -
Seguridad Pública - Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS PROGRAMA SOMOS BARRIOS, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI" Código BP23-IPSO-0001, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO CON LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.-

3528

CONCHALI, 16 ENE 2025

DECRETO EXENTO N° 43

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 19.12.2024; Memorandum N°722 del 18.12.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándums N°s 645 y 660 del 22.11.2024 y 02.12.24, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°642 del 11.06.2024 que Aprueba proyecto Código BP23-IPSO-0001; Decreto Exento N° 789 del 23.07.24., aprueba cometidos, rectificado por Decreto Exento N°970 del 28.08.24.; Resolución Exenta 982 del 02.05.24. de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°862 del 16.08.24., que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el programa Barrio Irene Frei; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguientes Cometidos para la ejecución del Pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei" proyecto Código BP23-IPSO - 0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI- "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

DEX N°789 23/07/2024, que aprueba cometido honorarios Dirección de Seguridad Pública del programa Somos Barrio 2023, en barrio Irene Frei.



➤ DEX N°970 28/08/2024, que rectifica cometidos honorarios aprobados mediante DEX N°789/2024.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios disponible: \$ 23.544.036.-

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 7 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$4.884.000 brutos.

Honorario mensual: \$976.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de mayo 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central".

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$ 5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central".

Cantidad: 1.



Honorario periodo: S 4.884.000 brutos.
Honorario mensual: S976.800 brutos.
Periodo: 5 meses.
Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

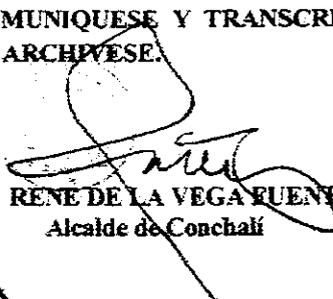
Cantidad: 1.

Honorario periodo: S 5.036.240 brutos.
Honorario mensual: S1.007.248 brutos.
Periodo: 5 meses.
Periodo Cometido: Enero 2024 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/dhf

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Seguridad Pública

Depto. Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE
VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA,
(SUB 114), DE FECHA 03.02.25.-

CONCHALI, 17 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 210

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios SUB114/ del 03.02.25./Ficha Honorarios (SUB114)/ Copia Cédula de Identidad/ Informe de Antecedentes del 23.01.25./ Comprobante de no deuda de alimentos/ Consulta Inhabilidad para trabajar con menores de edad/ Curriculum Vitae, copia de Certificado de título de INACAP del 19.05.22./ Certificado de Nacimiento/ del 03.06.24., de Valentina Mella Villa/ Memorándum N°109 del 30.01.25 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°65 del 29.01.25 y Pre - Obligación Presupuestaria del 29.01.25., ambas del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°98 del 24.01.25., de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°25 del 17.01.25., de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°43/ del 16.01.25., que aprueba cometidos; Decreto Exento N° 1028/ del 10.09.24., que regulariza contrato a honorarios de Valentina Mella Villa; Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBSE Contrato a Honorarios SUB 114, suscrito el 03 de febrero del año 2025/entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil/ cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499/ comuna de Conchalí/ en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA/ chilena, Trabajador/a Social/ cédula nacional de identidad N° 19.221.520-K, con domicilio en El Quillay N° 1095/ comuna de La Pintana/ se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"... para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19.12.2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque profesional y psicoeducativo.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 43 de fecha 16 de enero del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del



convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Construir el diagnóstico psicosocial de niño, niña y adolescentes y/o grupo familiar ingresado a Proyecto.
- Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosocial de niño, niña, adolescente y grupo familiar realizado.
- Plan de acción diseñado e implementado.
- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- Sistematización de proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 01 de enero y tendrá vigencia hasta el 02 de mayo, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a marzo la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos) y en el mes de mayo la suma bruta única de \$ 65.120.- (sesenta y cinco mil ciento veinte pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroga en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (s)


DIRECTOR
(s)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/MGH

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./